



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

**TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE
PROYECTOS; REGISTRO CONTABLE Y AFECTACIÓN AL SERVICIO DE
OBRAS, EJECUTADAS CON RECURSOS PÚBLICOS DE EMAPAG EP., A
TRAVÉS DE LA CONCESIONARIA INTERAGUA C. LTDA”**

AUTORA

NANCY CECILIA TORRES RONQUILLO

DIRECTOR

MSc. Boanerges Calderón F.

GUAYAQUIL, 2015

CERTIFICADO DE AUTORÍA

Yo, Nancy Cecilia Torres Ronquillo declaro ser responsable de las ideas y resultados expuestos en esta Tesis, respetando derechos intelectuales de terceros, declaro que el Patrimonio Intelectual le pertenece a la Universidad Tecnológica Equinoccial.

DEDICATORIA

A Dios en primer lugar, por ser mi fuente de vida, a mis hijos, quienes me impulsan a ser mejor, a mi superación personal y al precioso Brunito Matías, mi nuevo amor y a las nuevas generaciones que están por venir, en la hermosa familia que Dios me ha regalado.

Con inmenso amor,

Nancy Cecilia

AGRADECIMIENTO

A todos los maestros de la modalidad a distancia de la UTE, extensión Guayaquil, por su guía y enseñanza, a los Directivos de EMAPAG por su apoyo y oportunidades dadas. Mi tiempo en EMAPAG ha sido de gran aprendizaje y madurez profesional.

Mi especial agradecimiento al MSc. Boanerges Calderón por su excelente guía, porque ha demostrado su alto nivel profesional, que han hecho posible llegar a estas instancias de mi tesis.

Índice General de Contenidos

CAPÍTULO I INTRODUCCION	8
1.1. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.1.1 Problema a investigar	8
1.1.2 Objeto de estudio teórico	8
1.1.3 Objeto de estudio práctico	9
1.1.4 Planteamiento del problema	9
1.1.5 Formulación del problema	12
1.1.6 Sistematización del problema	12
1.1.7 Objetivos generales	13
1.1.8 Objetivos específicos	13
1.1.9 Justificaciones	14
1.2 MARCO REFERENCIAL	15
1.2.1 Marco teórico	15
1.2.1.1 La concesión de los servicios públicos	15
1.2.1.2 Finanzas públicas	20
1.2.1.3 Manual de procedimientos	27
1.2.2 Marco Conceptual	30
CAPÍTULO II METODO	32
2.1 NIVEL DE ESTUDIO	32
2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	32
2.2.1 Investigación documental	33
2.2.2 Observación de campo	33
2.3.1 Deductivo	33
2.3.2 De análisis	34
2.3.3 Histórico	34
2.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	34
2.5. SELECCIÓN INSTRUMENTOS INVESTIGACIÓN	35
2.6. PROCESAMIENTO DE DATOS	35
2.7 METODOLOGÍA ESPECÍFICA	36
CAPÍTULO III RESULTADOS	37
3.1. RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS	37
3.1.1 Misión, visión, objetivos	37

3.1.2	Análisis estratégico	38
3.1.3	Estructura orgánica de EMAPAG EP	39
3.2	PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	51
3.2.1	Resultados	52
	CAPITULO IV DISCUSION	78
4.1	CONCLUSIONES	78
4.2	RECOMENDACIONES	79
	BIBLIOGRAFÍA	80

Índice de Tablas

Tabla 1	Diferencias entre reglamento interno, reglamento organizacional y manual de procedimientos	29
Tabla 2	Población	35
Tabla 3	Estado de Situación Financiera de EMAPAG EP	44
Tabla 4	Inversiones / Fuentes de Financiamiento	46
Tabla 5	Respuesta 1	47
Tabla 6	Respuesta 2	48
Tabla 7	Respuesta 3	49
Tabla 8	Respuesta 4	50

Índice de Figuras

Figura 1	Estructura Orgánica de EMAPAG EP	40
Figura 2	Representación Gráfica Respuesta 1	47
Figura 3	Representación Gráfica Respuesta 2	48
Figura 4	Representación Gráfica Respuesta 3	49
Figura 5	Representación Gráfica Respuesta 4	50

RESUMEN

El propósito de este trabajo, es contribuir en la solución del problema que ha tenido EMAPAG EP, por la falta de liquidación y cierre de proyectos, su registro contable y la afectación al servicio, de las obras ejecutadas con recursos públicos a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., el aporte consiste en que estos procesos se realicen en forma eficaz y eficiente, presentando las actividades y responsables de los mismos.

Este trabajo tiene incidencia directa en los estados financieros de la Entidad, ya que su aplicación contribuirá en la agilización de los procesos de liquidación y cierre de proyectos, su registro contable y afectación al servicio de las obras, de esta manera, se reflejaran cifras reales en los estados financieros de la entidad y la asunción por parte de la concesionaria de su responsabilidad de la operación y mantenimiento de las obras.

Ayudará también al fortalecimiento de la estructura organizacional de EMAPAG EP, en las áreas involucradas en los procesos.

Este trabajo encierra cuatro palabras claves:

CONCESIÓN, AFECTACIÓN AL SERVICIO, LIQUIDACIÓN DE
PROYECTOS, CIERRE DE PROYECTOS

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1.1 Problema a investigar

El problema que ha tenido EMAPAG EP, es la falta de elaboración de liquidaciones y cierres de proyectos de expansión de redes de agua potable y alcantarillado de Guayaquil, ejecutados a través de la concesionaria INTERAGUA C. LTDA., con recursos públicos; tal situación ha ocasionado que la cuenta Acumulación de Costos en Obras en Proceso se encuentre sobrevalorada y la cuenta Inversiones en Bienes de Larga duración, subvalorada; así como la existencia de recursos financieros ociosos, no utilizados, en el financiamiento de nuevos proyectos; y, además, no se haya formalizado la entrega de estas obras a la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., para su operación y mantenimiento.

1.1.2 Objeto de estudio teórico

El objeto de estudio teórico en el tema desarrollado, fueron las leyes y reglamentos vigentes en el país, el Contrato de Concesión de los servicios de agua potable y saneamiento en la ciudad de Guayaquil suscrito entre la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EMAPAG EP e INTERAGUA C. LTDA., la Ley de Empresas Públicas, la Ordenanza de creación de EMAPAG EP; que regulan el proceso de liquidación y cierre de proyectos; registro contable y la afectación al servicio de las obras, que se ejecutan con recursos públicos de EMAPAG EP, a través de la Concesionaria INTERAGUA C. TLDA.

En el ámbito público, todo manual o reglamento interno debe ser elaborado enmarcándose en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Se estudiaron además, los ambientes y escenarios involucrados en la aplicación del Manual de Procedimientos, para que su aplicación sea viable, tales como la estructura orgánica de EMAPAG EP, el Manual Orgánico Funcional, etc.

1.1.3 Objeto de estudio práctico

Proporcionar a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EMAPAG EP, un instrumento técnico – administrativo, que norme las actividades y responsabilidades en cada una de las áreas involucradas en los procesos de liquidación y cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio de las obras ejecutadas con recursos públicos de EMAPAG EP, a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA.

Se analizó la utilidad y ventajas de un manual de procedimientos, su estructura, para ello fue necesario conocer y analizar la estructura orgánica de EMAPAG EP, las actividades de cada uno de los servidores involucrados en los procesos, para la consecución de los objetivos institucionales.

También fue necesario conocer sobre proyectos de inversión, liquidación y cierre de proyectos.

Lograr, a través del manual de procedimientos, que los procesos de liquidación y cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio, de las obras que se ejecutan con recursos públicos, a través de la concesionaria, se hagan en el menor tiempo posible, optimizando así, el manejo de los recursos públicos y reflejar en los Estados Financieros de la entidad su situación real, a través de las firmas de actas de entrega recepción y de afectación al servicio.

1.1.4 Planteamiento del problema

El 9 de agosto del 2001 empezó a operar la Concesionaria de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la ciudad de Guayaquil, en base al Contrato

de Concesión suscrito el 3 de abril del 2001, entre la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP e International Wáter Services, INTERAGUA C. LTDA.. Fue en esa fecha que EMAPAG EP asumió su nuevo rol de regulación y control de los servicios públicos de agua potable y saneamiento en la ciudad de Guayaquil.

El Contrato de Concesión establece planes quinquenales de expansión de obras de infraestructura de agua potable y alcantarillado, financiadas con: fondos de autogestión (fondos propios de la Concesionaria) y con fondos públicos, transferidos por EMAPAG EP, provenientes de la compensación del Impuesto a los Consumos Especiales, de la Contribución Especial de Mejoras, de endeudamiento con entidades financieras públicas y asignaciones especiales de la M.I. Municipalidad de Guayaquil. Todo esto plasmado en los planes plurianuales de Inversiones que son aprobados por el ente de Regulación y Control EMAPAG EP.

De acuerdo al Contrato de Concesión, todas las obras de expansión y o bienes, ejecutadas con fondos propios de la Concesionaria, al final de la Concesión (30 años), pasarán a ser propiedad de EMAPAG EP; y, los adquiridos o construidos con los fondos transferidos por EMAPAG (recursos públicos) son registrados como “Bienes de larga duración de EMAPAG, cedidos en uso a la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA.”, al momento de la suscripción de las Actas de Liquidación y Cierre de Proyectos y la de Afectación al Servicio de las Obras.

Una vez que EMAPAG EP, aprueba un proyecto a través de Anexos Confirmatorios, de acuerdo al Contrato de Concesión, el monto del proyecto aprobado debe ser transferido a un fideicomiso contratado para el efecto, a fin de asegurar su financiamiento. Al 31 de diciembre del 2013 los montos transferidos al fideicomiso por este concepto, ascienden a un valor aproximado de US \$ 303'000.000.

De esos recursos transferidos al fideicomiso, mediante aprobación de cronogramas de pago, EMAPAG EP autoriza las transferencias de recursos

financieros a cuentas de INTERAGUA para el pago de planillas. Los recursos financieros transferidos por EMAPAG EP a INTERAGUA C. LTDA., por este concepto, desde agosto del 2001 hasta diciembre del 2013, asciende a US \$ 286'000.000, lo que representa casi el 80% del presupuesto anual institucional. Esta cifra corresponde a la ejecución de obras de aproximadamente 250 proyectos, de los cuales, hasta la fecha, no se ha realizado la liquidación y cierre, lo que ha ocasionado que no se refleje en los estados financieros de la Entidad, el monto real de las obras de infraestructura de agua potable y alcantarillado que tiene la Entidad, pues en la actualidad, se encuentran registrados contablemente en la cuenta Acumulación de Costos de Inversión en Obras en Proceso, además ha generado que existan recursos no liberados, ni utilizados en el financiamiento de nuevos proyectos.

La falta de la elaboración de las actas de liquidación y cierre de obras, conlleva además a no demostrar que las mismas se encuentran concluidas y que han entrado en operación y que la Concesionaria INTERAGUA adquiera la obligación de su mantenimiento, compromiso que es adquirido una vez suscritas las Actas de afectación al Servicio de dichas obras.

Una de las principales causas, por las cuales no se ha podido ejecutar la liquidación y cierre de obras es por la inadecuada estructura orgánica en las Dirección de Regulación Económica y la Dirección de Supervisión de Inversiones de EMAPAG EP y el establecimiento específico de funciones de cada servidor que labora en esas direcciones, tampoco se contaba con un sistema que permita controlar dichos recursos.

Otro problema que se plantea son las posibles sanciones de los organismos de control que sería objeto EMAPAG EP como ente público por el no establecimiento de manuales y o reglamentos internos que permitan agilizar los procesos de cierre de los proyectos que permitan reflejar en los estados financieros de la empresa cifras reales.

La Empresa debe mejorar su eficiencia administrativa y productiva para lo cual necesita la aplicación de un Manual de Procedimientos, para la implementación y ejecución de estrategias de fortalecimiento en el proceso de liquidación y cierre de proyectos de inversión ejecutados por la Concesionaria con recursos públicos, de manera que cumpla con sus objetivos.

1.1.5 Formulación del problema

La formulación del problema se plantea de la siguiente manera:

¿De qué manera, incide en el proceso de liquidación y cierre de proyectos; registro contable y afectación al servicio, de obras ejecutadas con recursos públicos de EMAPAG EP, a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., la elaboración de un manual de procedimientos?

1.1.6 Sistematización del problema

¿De qué manera, la falta de liquidación y cierre de proyectos ejecutados con fondos públicos a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., impide que en los estados financieros de la entidad se refleje la real situación de los mismos?

¿Una inadecuada Estructura Orgánica en las Direcciones de Regulación y Control Económico y en la de Supervisión de Inversiones de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EMAPAG EP, afectan para que los procesos de liquidación y cierre de proyectos; registro contable y afectación al servicio de las obras ejecutadas con recursos públicos de EMAPAG EP, a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., no se ejecuten en tiempos oportunos?

¿Qué problemas genera la falta de afectación al servicio, de las obras que se ejecutan con recursos públicos, a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA.?

¿Qué tipo de informes deben requerirse y quienes deben elaborarlos, previo a la elaboración de las Actas de Liquidación y Cierre de Obras ejecutadas por la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., con recursos públicos?

1.1.7 Objetivo general

Desarrollar un manual de procedimientos para la liquidación y cierre de proyectos; registro contable y afectación al servicio, de obras ejecutadas con recursos públicos de EMAPAG EP, a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA.

1.1.8 Objetivos específicos

Desarrollar un marco referencial, que sirva de sustento en los procesos de liquidación y cierre de proyectos, registro contable, y afectación al Servicio de las obras que se ejecutan con recursos públicos de EMAPAG EP a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA.

Analizar la Estructura Orgánica de EMAPAG EP, para plasmar en el manual los lineamientos y responsabilidades, de los procesos de liquidación y cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio de obras que se ejecutan con recursos públicos de EMAPAG EP a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA.

Estandarizar los procesos y procedimientos de la liquidación y cierre de proyectos, registro contable y la afectación al servicio de las obras que se ejecutan con recursos públicos de EMAPAG EP, a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., de tal manera que se estandarice su proceso.

Formular conclusiones y recomendaciones que sirvan de guía para optimizar los procesos de liquidación, cierre y afectación al Servicio, de las obras que se ejecutan con recursos públicos, a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA.

1.1.9 Justificaciones

La normativa legal vigente en el Ecuador, concede atribuciones a las Empresas Públicas, de crear reglamentos y manuales internos que fueren necesarios para el eficaz cumplimiento del objeto de la Empresa.

En el artículo 11, numeral 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas publicada en el suplemento del Registro Oficial # 48 del 16 de octubre del 2009, otorga al Gerente General de las Empresas Públicas la atribución de *“Aprobar y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa...”*

En el artículo 11, numeral 12 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, publicada en la Gaceta Municipal No. 42 del 1 de octubre del 2012, establece como atribuciones del Directorio de la Empresa: *“Aprobar, reformar, sustituir y codificar la reglamentación institucional en dos sesiones, en días distintos, así como interpretarla en dos sesiones”*

El aporte de este trabajo de investigación, es brindar una herramienta con lenguaje sencillo y práctico a los funcionarios de EMAPAG EP, involucrados en los procesos de liquidación y cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio, de obras ejecutadas con recursos públicos de EMAPAG EP, a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., que permita legalizar, mediante documentos oficiales, que sirvan de base para el registro contable, de tal manera que se reflejen en los estados financieros de la entidad, cifras reales, de la situación de los proyectos de obras, fijar la responsabilidad sobre la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas, y, optimizar el manejo de los recursos públicos.

Asegurar que la Concesionaria cumpla con las obligaciones de rendición de cuentas, sobre el manejo de los recursos públicos, plazos, operación, rehabilitación y expansión del servicio, establecidas en el Contrato de Concesión.

El presente Manual cubre los procedimientos a seguir para la liquidación y cierre de proyectos, registro contable y su correspondiente afectación a los servicios que presta la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA.

1.2 MARCO REFERENCIAL

1.2.1 Marco teórico

1.2.1.1 La concesión de los servicios públicos

Concesión es el otorgamiento del derecho de explotación, por un período determinado, de bienes y servicios por parte del Estado generalmente a una empresa privada, esta empresa administra los bienes públicos mediante el uso, aprovechamiento, explotación o la construcción de obras de cualquier naturaleza, su objetivo principal es brindar servicios básicos, esenciales a una comunidad determinada.

MARCO REGULATORIO DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

El Proceso de Concesión de los servicios públicos de agua potable y saneamiento de la ciudad de Guayaquil, tiene como marco legal las siguientes normas jurídicas:

- Constitución Política de la República de 1998

“Artículo 249.- Será responsabilidad del Estado la provisión de servicios públicos de agua potable y riego. Saneamiento, fuerza eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, facilidades portuarias y otros de naturaleza similar. Podrá prestarlos directamente o por delegación a empresas mixtas o privadas, mediante concesión, asociación, capitalización, traspaso de la propiedad accionaria o cualquier otra forma contractual de acuerdo con la ley. Las condiciones contractuales acordadas no podrán modificarse unilateralmente por leyes u otras disposiciones. El Estado

garantizará que los servicios públicos prestados bajo su control y regulación, respondan a principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad; y velará para que sus precios o tarifas sean equitativos”

- Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada, publicada en el Registro Oficial # 349 del 31 de diciembre de 1993.

“Art. 1.- OBJETO.- La presente ley tiene por objeto establecer los principios y normas generales para regular:

- *c) La prestación de servicios públicos, las actividades económicas y la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables de propiedad del Estado, por parte de empresas mixtas o privadas mediante cualesquiera de las formas establecidas en la Constitución; y,...*”

“ART. 6.- El Estado podrá delegar a empresas mixtas o privadas la prestación de servicios públicos y la exploración y explotación de recursos naturales no renovables de su propiedad. Esta delegación se hará por cualesquiera de los medios establecidos en la Constitución garantizando que, si se tratare de servicios públicos, éstos respondan a principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad, con especial énfasis en la determinación equitativa de precios y tarifas; y si se tratare de la exploración y explotación de recursos, se realice en función de los intereses nacionales.”

- Reglamento General a la Ley de Modernización.

Expedido mediante Decreto # 2328 publicado en el suplemento del Registro Oficial # 581 del 2 de diciembre de 1994

“Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los procedimientos para llevar a efecto el proceso de modernización del Estado el mismo que comprende las siguientes áreas: a) Descentralización y Desconcentración Administrativa; b) Desburocratización, Eficiencia

Administrativa y Económica y Racionalidad Administrativa; y, c) Desmonopolización, Privatización y Delegación de Servicios Públicos a la Iniciativa Privada”

MODALIDAD Y ALCANCE DE LA CONCESIÓN

El modelo de concesión seleccionado por EMAPAG EP, es de una concesión integral, para lo cual se suscribió un contrato de 30 años de duración, a través de la cual, EMAPAG EP, entidad concedente, accede a otorgar tanto la ocupación como el usufructo de las áreas, instalaciones y equipos, que son y siguen siendo de su propiedad, para que la empresa operadora o concesionaria se obligue, bajo su propio riesgo comercial, a la operación, mantenimiento y administración de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial de Guayaquil y a realizar todas las inversiones necesarias para la rehabilitación y expansión de los mismos.

La EMAPAG EP garantiza a la Concesionaria, la exclusividad para la prestación de los servicios definidos dentro del ámbito geográfico determinado en el numeral 4.3., del Contrato de concesión que señala:

“De acuerdo con los términos del presente Contrato y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, la Concesionaria recibe en condiciones de “exclusividad regulada” durante el periodo de la Concesión, esto es por treinta (30) años, y sin otras obligaciones que las incluidas dentro de este Contrato, la Concesión para la prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento en Guayaquil, actualmente prestado por EMAPAG. En virtud de esta Concesión, la Concesionaria queda facultada a desarrollar las siguientes actividades atendiendo las normas establecidas en el presente Contrato, en las respectivas regulaciones concernientes a los Servicios y en la Legislación Ambiental...”:

AREA DE CONCESIÓN

El Área de Concesión es el territorio establecido en el Anexo 3 más las ampliaciones que acuerden las Partes en el transcurso de la Concesión. El anexo 3 del Contrato de Concesión señala lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en la Ley de Creación de ECAPAG (Decreto de Ley No.08 publicado en el Registro Oficial No.508 del 19 de Agosto de 1994), su finalidad es la provisión, administración y prestación de servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje Pluvial del cantón Guayaquil.”

EL AREA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

El Área del Cantón Guayaquil es la que se muestra en el mapa No.1 y comprende el área urbana de la ciudad de Guayaquil más las parroquias rurales: Juan Gómez Rendón (Progreso), El Morro, Posorja, Puná y Tenguel.”

PLAZO DE LA CONCESIÓN

El plazo de vigencia del Contrato de la Concesión es de treinta (30) años contados a partir de la fecha de transferencia del Servicio. Una vez terminado el plazo de la Concesión, EMAPAG EP, de acuerdo a las nuevas disposiciones legales, deberá asumir directamente el servicio, para lo cual la Concesionaria deberá prestar todas las facilidades.

MODALIDAD

La Concesionaria asumirá todas las obligaciones que se derivan del presente Contrato por su propia cuenta y riesgo y tendrá derecho a percibir los ingresos que se deriven del desarrollo de las actividades que se determinan en la Cláusula Sexta del Contrato.

OBLIGACIONES DE LA CONCESIONARIA

Operación y mantenimiento de los sistemas

Se comprometen a administrar, operar y mantener los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y drenajes pluviales existentes y nuevos, asumiendo el riesgo comercial.

Rehabilitación de la infraestructura existente

Se comprometen a rehabilitar la infraestructura existente de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial para cumplir las metas de calidad y eficiencia de los servicios, establecidas detalladamente en el contrato.

Inversión para expansión de los sistemas

Se comprometen a instalar en los primeros 5 años de la concesión 55.238 nuevas conexiones de agua potable y 55.238 nuevas conexiones de alcantarillado sanitario en los sectores marginales que actualmente carecen de infraestructura.

Elaboración del Plan Maestro

Se comprometen a preparar un Plan Maestro para los tres sistemas: agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, que deberá ser entregado antes de finalizar el tercer año de la concesión (Agosto 2004), con el objeto de tener una base técnica sólida, con perspectiva de largo plazo, que permita determinar el plan de inversiones por quinquenios.

OTRAS OBLIGACIONES

La concesionaria estaría en capacidad de asumir otras obligaciones adicionales a las específicamente determinadas en el contrato, para la realización de nuevas obras de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, en función de otros mecanismos de retribución previstos en contrato, tales como, Contribuciones Especiales de Mejoras o Aportes Gubernamentales.

Obligaciones a partir del segundo quinquenio

La concesionaria debe ejecutar los planes de inversión para cada quinquenio, de conformidad con el Plan Maestro aprobado por ECAPAG, a fin de satisfacer los requerimientos de la ciudad respecto a los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, para cumplir las metas de expansión y calidad establecidas para los próximos 25 años. Mediante la rehabilitación de la infraestructura existente de agua potable la concesionaria está obligada a conseguir las siguientes metas de calidad y eficiencia de servicio (Anexo 2 del contrato).

1.2.1.2 Finanzas públicas

Se conoce como finanzas, el estudio de la circulación del dinero. Es una rama de la economía que se encarga de analizar la obtención, gestión y administración de fondos, tienen como función, contribuir al desarrollo económico de un país, de una buena gerencia y administración de las finanzas públicas depende su desarrollo.

Gómez–Bezares y Javier Santibáñez, Finanzas para el bienestar, sin fecha, señala que las finanzas se ocupan de la forma de seleccionar los fondos necesarios para la actividad (orígenes o fuentes de fondos, que dan lugar a la financiación), y de la forma de utilizarlos (aplicaciones o empleos de fondos, que constituyen la inversión); en consecuencia, nos enseñan cómo optimizar la forma de financiarse y de invertir.

Según lo exponen los autores Schultz y Harris *“se entiende por finanzas públicas el estudio de los hechos y de la técnica utilizada por un Estado para obtener y gastar los fondos de los cuerpos gubernamentales”*. Es decir que se trata de una ciencia en la que se organizan y comprenden todos los manejos de las finanzas gubernamentales.

En el país a través del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se ha normado las finanzas públicas, se han definido y regulado la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Al proyecto de inversión se lo puede definir como un conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas que conllevan a la consecución de un objetivo específico, en un tiempo y con un presupuesto determinado.

Los objetivos de un proyecto de inversión pueden ser para incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o la prestación de servicios.

Los proyectos de inversión pueden ser de inversión pública o de inversión privada.

Los procesos de planeación dentro de la construcción de un proyecto de inversión son indispensables.

Hay varios tipos de clasificación de proyectos de inversión como:

De Bienes (tangibles)

De Servicios (intangibles)

Agropecuarios

Industriales

De servicios (educación, salud)

Es de primordial importancia la evaluación de un proyecto, ya que permite obtener resultados necesarios para la toma de decisiones, aunque existan varios tipos de proyectos, la evaluación tiende siempre a ser la misma:

- Análisis de mercado
- Análisis técnico operativo
- Análisis económico y financiero
- Socioeconómico

- Retroalimentación
- Resumen y conclusiones

Liquidación de proyectos

Así como es importante el arranque de un proyecto, también es importante cerrarlo exitosamente.

El éxito de tener una terminación planificada de un proyecto está en apalancar toda la información y experiencia reunida a lo largo de la ejecución del proyecto.

Dentro del cronograma del proyecto deben incluir actividades de liquidación y clausura del proyecto. Un proyecto no está completo hasta que se cumplan las actividades de cierre y su implantación.

El cierre del proyecto implica la verificación del producto obtenido, los plazos de ejecución, los materiales utilizados, la liquidación económica, la evaluación, un balance del mismo, si se alcanzó o no los objetivos previstos.

Informe de liquidación técnica de proyectos

El objetivo de la presentación de un informe de cierre o liquidación de un proyecto es el de contar con un documento que presente un resumen cronológico de los hechos involucrados en el mismo.

En el informe debe constar la fecha de inicio del proyecto, ubicación del proyecto, descripción de cómo se llevó a cabo el proyecto, los problemas que se presentaron, las acciones seguidas en pro de la solución, debe constar los responsables técnicos de la ejecución de la obra y su relación con el proyecto (director técnico, fiscalizador, consultor de suelos, etc.).

Al informe se deberá adjuntar la planilla de liquidación final de la obra, memorias fotográficas, informe de la fiscalización en la que exprese que se

cumplió a cabalidad con los planos, especificaciones técnicas y recepción a satisfacción de la obra.

El constructor entregará la obra en correcta operación, el mantenimiento y reparaciones normales correrá por cuenta de la entidad contratante. El proyecto no se considera completo hasta que las actividades de cierre sean ejecutadas, y su implantación no haya concluido.

“Es necesario, convertir la fase de liquidación en un verdadero cierre de proyecto de proyecto, que genere un conjunto de indicadores claros y precisos sobre la prestación de servicios...” (Gerencia de Proyectos de Construcción Inmobiliarios, Fundamentos para la gestión de calidad, Primera Edición, año 2007, Bautista Baquero Miguel Angel, Pag. 70)

Informe de Liquidación económica de proyectos

La liquidación económica de un proyecto es un documento en el cual se refleja el costo total del proyecto, en él se debe incluir un cuadro de desembolsos con fecha y monto de cada desembolso, cantidades presupuestadas y las cantidades ejecutadas, detalle de rubros adicionales y nuevos ejecutados cancelados, montos de los reajustes de precios cancelados, y, de haberlos, montos por cancelar, además debe incluirse liquidación de plazos, incluyendo prórrogas.

PRESUPUESTOS PÚBLICOS

Los presupuestos públicos son herramientas que permite planificar las actividades del Estado durante un periodo determinado, generalmente un año, en base a proyectos y programas y metas trazadas previamente, es decir son documentos que reflejan los planes económicos del Estado.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial # 306 del 22 de octubre del 2010, define al Presupuesto General del Estado como el instrumento para la determinación y gestión de los

ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado, no se consideran parte del presupuesto General del Estado los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos descentralizados.

Son cinco las fases del ciclo presupuestario: Programación, Formulación, Ejecución, Evaluación y Clausura y Liquidación Presupuestaria.

Formulación de presupuestos públicos

El responsable de la elaboración de los presupuestos públicos es el Estado, en el proceso de elaboración del presupuesto actúan: el gobierno central, constituido por los operadores constitucionales; gobiernos regionales; gobiernos locales, municipalidades provinciales y distritales; organismos descentralizados; instituciones públicas descentralizadas, la sociedad de beneficencia pública; empresas públicas, privadas o mixtas.

La falta de liquidación y cierre de proyectos, ha afectado en la formulación de los presupuestos de EMAPAG EP, por cuanto no se ha contado con información sobre recursos financieros liberados, que servirían para el financiamiento de nuevos proyectos.

Ejecución de los presupuestos públicos

La ejecución presupuestaria no es más que la actividad de la Administración dirigida a la realización de los ingresos y gastos previstos en el presupuesto para un período determinado, por lo general anual.

Para la ejecución presupuestaria se establecen planes y programaciones relacionadas entre sí, tales como el Plan Anual de Caja, Plan Anual de Compras.

En Ecuador el ente rector de las finanzas públicas es el responsable de dictar las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones.

Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del Sector Público

El Ministerio de Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, es la encargada de dictar las normas, directrices presupuestarias y emitir y actualizar periódicamente el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público de aplicación obligatoria en todas las entidades y organismos que conforman el sector público no financiero.

Como parte de este trabajo de investigación, expondremos un caso práctico en el cual demostraremos las partidas presupuestarias involucradas en la ejecución de proyectos de obras realizadas con recursos públicos a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA.

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Contabilidad Gubernamental es la técnica que registra sistemática y ordenadamente las operaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, así como los eventos económicos identificables y cuantificables que la afecten, con el objeto de generar información financiera, presupuestal programática y económica que facilite la toma de decisiones y las auditorías financieras y de gestión.

La contabilidad gubernamental es una herramienta fundamental para la planeación y programación de las acciones gubernamentales, contar con información veraz y relevante facilita la evaluación del gasto público y atender las necesidades de información de la ciudadanía que tiene derecho a estar informada sobre la gestión del gobierno.

Sistema contable

El sistema contable es una estructura organizada, capaz de recopilar información relacionada con sus actividades operacionales, y representar los hechos económicos en una empresa en un período determinado, que,

presentados a los directivos de la entidad permitirá la toma de decisiones financiera.

En el ámbito gubernamental, se maneja un sistema integrado de contabilidad, presupuesto y tesorería, cada partida presupuestaria está relacionada con una cuenta contable por lo que debe haber una conciliación permanente entre contabilidad y presupuesto, el Estado de Ejecución Presupuestario debe ser validado con el Balance General.

Catálogo general de cuentas contables del sector público no financiero

Como mencionamos anteriormente el órgano rector de las finanzas públicas en el Ecuador, es el quien dicta las directrices contables y el catálogo general de cuentas contables del sector público no financiero de uso en las entidades públicas no financieras.

A través de acuerdos ministeriales, el órgano rector actualiza periódicamente el Plan de Cuentas Gubernamental.

La cuenta principal relacionada con el presente trabajo es:

“Cuenta 151 Inversiones en Obras en Proceso: Comprende las cuentas que registran y controlan la acumulación de costos por insumos necesarios para la construcción de bienes, mejoras, adiciones, reparaciones vitales o ejecución de otros proyectos de igual naturaleza, destinados a actividades administrativas, productivas o de servicio a la comunidad”

151	<i>Inversiones en Obras en Proceso</i>
151.92	<i>Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso</i>

NORMATIVA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Publicada en la página web del Ministerio de Finanzas

La Normativa de Contabilidad Gubernamental 3.2.8 establece los criterios para la identificación, valoración, acumulación de costos y liquidación de las inversiones en proyectos y programas.

Normativa 3.2.8.7 Liquidación de proyectos o programas:

“Al finalizar la ejecución de los proyectos o programas, que hayan cumplido con las condiciones técnicas establecidas en los acuerdos o contratos, contablemente se procederá a registrar la liquidación conforme a los siguientes criterios:

- a) En los proyectos destinados a la formación de bienes tangibles, que se integran a los recursos privativos de la Institución, se deberá trasladar la acumulación de costos de las inversiones, a la cuenta Inversiones en Bienes de Larga duración”...*
- b)*
- c)*
- d) La liquidación de proyectos realizados o contratados con terceros, ocurrirá con la documentación generada en el momento de la recepción definitiva.”*

1.2.1.3 Manual de procedimientos

Un procedimiento aislado, no permite conocer la operación de una dependencia o unidad administrativa, por lo que surge la necesidad de que todos los procedimientos se agrupen en un documento denominado “Manual de Procedimientos”, documento en el cual se describe las actividades que se deben seguir, en la realización de determinadas funciones de una o varias unidades administrativas, para la obtención de un producto o resultado específico.

Un Manual de Procedimientos, permite conocer el funcionamiento interno de una empresa, descripción de tareas, requerimientos de información, responsables de su ejecución, instrumento que sirve de inducción de un puesto y adiestramiento del personal, ya que describen en forma detallada las actividades a realizar.

Facilita también el establecimiento de un sistema de información, las labores de auditoría en la evaluación del control interno de una entidad.

Se constituye en una guía muy importante para los empleados ya que contiene lo que deben hacer y cómo hacerlo, evitando duplicidad de funciones, logrando que la eficiencia en el desempeño de sus funciones aumente.

Su redacción debe ser objetiva con lenguaje sobrio, sencillo, accesible, que refleje lo más fielmente posible los hechos, situaciones y circunstancias, no debe reflejar sentimientos ni puntos de vista de las personas que lo redactan. Se deben evitar términos vagos o imprecisos que generen confusión en su comprensión.

En resumen los manuales de procedimientos son instrumentos administrativos que apoyan el quehacer institucional y son considerados documentos fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y el control administrativo, así como para consulta en el desarrollo cotidiano de actividades.

Diferencias entre reglamento interno, manual de organización y manual de procedimientos

Las diferencias entre el reglamento interno, el manual de organización y el manual de procedimientos radican en sus propósitos, aunque tienen relación estrecha.

Lo normado en el reglamento interno sirve para elaborar el manual de organización y este a su vez sirve de base para la elaboración de manuales de

procedimientos. Para una mejor comprensión señalaremos algunas características que los distinguen:

Tabla 1 Diferencias entre reglamento interno, manual de organización y manual de procedimientos

CRITERIOS	REGLAMENTO INTERNO	MANUAL ORGANIZACIONAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Por su naturaleza	Ordenamiento jurídico que se deriva de una Ley o cualquier otro acto jurídico	Documento administrativo que contiene información sobre la organización y funcionamiento de las dependencias de una empresa	Documento administrativo que contiene información relacionada con las operaciones u actividades que deben realizarse para la generación de bienes y servicios
Por su propósito	Define atribuciones a las unidades administrativas de primero, segundo y hasta un tercer nivel de las dependencias de una empresa	Describe objetivos y funciones que debe realizar cada una de las unidades administrativas que integran la estructura organizacional de la empresa	Detalla las operaciones o actividades que deben realizarse de manera secuencial e interrelacionada para dar cumplimiento a una función que conlleve a la generación de bienes y servicios
Unidades Administrativas que intervienen	Únicamente las Unidades administrativas básicas, es decir aquellas que emiten actos de autoridad	Incluye todas las unidades administrativas considerados en el organigrama autorizado	Participan solo las unidades administrativas y o puestos que intervienen en el proceso

Ventajas de contar con un manual de procedimientos

- a) Ayudan al adiestramiento y capacitación del personal
- b) Describen en forma detallada las actividades de cada puesto
- c) Facilitan la interacción entre las distintas áreas de la empresa.
- d) Señalan las interrelaciones con otras áreas de trabajo.
- e) Permiten que el personal operativo conozca los diversos pasos que se siguen para el desarrollo de las actividades.

- f) Permiten una adecuada coordinación de actividades a través de un flujo eficiente de información.
- g) Proporcionan una visión integral de la empresa.
- h) Son guías de trabajo a ejecutar.

Estructura de un manual de procedimientos

Hay varias formas de estructurar un manual de procedimientos, uno de los más sencillos es el siguiente:

- a) IDENTIFICACIÓN: Nombre oficial de la entidad, logotipo, lugar y fecha de elaboración, unidades responsables de su elaboración, revisión y autorización
- b) ÍNDICE: Relación de capítulos y paginas correspondientes que forman parte del documento
- c) PRÓLOGO Y/O INTRODUCCIÓN: Exposición de su contenido, objeto, áreas de aplicación e importancia, fines y propósitos, debe ser breve y en lenguaje sencillo
- d) OBJETIVOS DE MANUAL: Propósito que se pretende cumplir con el manual de procedimientos
- e) PROCEDIMIENTO: Descripción de las operaciones
- f) DIAGRAMA DE FLUJO
- g) FORMULARIOS IMPRESOS
- h) GLOSARIOS DE TÉRMINOS

1.2.2 Marco Conceptual

Concesión acción de otorgar una administración a particulares o empresas el derecho para explotar alguno de sus bienes o servicios durante un tiempo determinado.

Afectación al Servicio es la cesión en uso por parte de EMAPAG EP, más no el dominio, de bienes e instalaciones para la prestación de los servicios públicos

Anexo Confirmatorio: documento a ser suscrito por INTERAGUA y EMAPAG con el cual se instrumentará la aprobación de cada nuevo proyecto a financiarse con los fondos públicos.

Liquidación económica es la fase en la cual se recopila la información económica de un proyecto para lograr su cuantificación final, periodo de ejecución, rubros nuevos o adicionales ejecutados, reajustes de precios, etc., para plasmarlo en un documento, necesario para el cierre del proyecto.

Liquidación técnica documento en el que consta los detalles técnicos de la obra, recursos materiales utilizados, etc.

CAPÍTULO II

MÉTODO

2.1 NIVEL DE ESTUDIO

Para la presente investigación, se aplicó el nivel de estudio descriptivo, ya que se levantó información, con el propósito de identificar los principales problemas que impiden que, los procesos de liquidación, cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio de las obras ejecutadas con recursos públicos de EMAPAG EP, a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., se realicen en forma eficaz y eficiente, para formular la propuesta del manual de procedimientos que se incluye en el presente documento.

Fue una investigación netamente cualitativa, se plantearon preguntas como ¿Quién? ¿Cómo?, ¿Cuándo? debe iniciar los procesos de liquidación y cierre de obras.

2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

En la presente investigación se aplicó la investigación documental, para elaborar el marco referencial de sustento, se identificó el número de proyectos de liquidación, cierre y afectación al servicio, los problemas que impiden que se cumplan con estos procesos, así como para la formulación del manual de procedimientos que se incluye en el capítulo 3, para lo cual fue necesario acceder a la Constitución de la República, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Convenio de concesión suscrito con INTERAGUA C. LTDA., Estados Financieros de EMAPAG EP, y otras normas relacionadas. Se consideró el análisis sistemático del problema, identificando los factores, causas y efectos.

Se recolectó datos de un período determinado, los que fueron organizados, analizados para determinar los grados de incidencia e interrelación entre las variables; además se investigó hechos ya ocurridos, sus determinantes y las consecuencias, información que se obtuvo de diversas fuentes como archivos

documentales, funcionarios y empleados, quienes aportaron con información para el análisis, diseño e implantación del Manual de Procedimientos.

2.2.1 Investigación documental

Se seleccionó, analizó y se realizó seguimiento al flujo de información desde la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA. a EMAPAG EP, y viceversa, desde su origen hasta el final, los documentos relacionados con la investigación, actas, proyectos de obras aprobados, informes técnicos, contratos de ejecución de obras y en general, todos los documentos que intervienen en el procedimiento objeto de estudio.

2.2.2 Observación de campo

Durante el desarrollo de la investigación, se acudió a las oficinas donde se desarrollan las actividades relacionadas con los procesos de liquidación y cierre de obras, lo que permitió detectar con mayor precisión los problemas, como omisión de datos, falta de documentación, etc.

Se levantó información sobre las funciones asignadas a los servidores involucrados en los procesos de liquidación y cierre de proyectos.

Durante el desarrollo de las entrevistas, se detectaron las debilidades, los riesgos en el flujo de información.

2.3 MÉTODO

2.3.1 Deductivo

Se aplicó el método deductivo, porque se inició con el levantamiento de la información relacionada con la transferencia de fondos, proyectos aprobados, proyectos terminados, para luego procesarla con el propósito de determinar la situación real de cada proyecto.

2.3.2 De análisis

Se analizó y estudió cada uno de los elementos o datos obtenidos, con el propósito de obtener un diagnóstico que refleje la realidad operativa actual:

¿Qué trabajo se hace?

¿Quién lo hace?

¿Cómo se hace?

¿En qué tiempo se hace?

¿Dónde se hace?

¿Para qué se hace?

Se clarifican los objetivos de las actividades que se realizan hasta la obtención la liquidación y cierre de obras.

2.3.3 Histórico

Para el desarrollo del presente trabajo, se hizo necesario conocer datos históricos sobre los proyectos de obra aprobados, montos transferidos a la Concesionaria, los justificativos presentados, los montos pendientes de liquidación. Esta información fue clasificada para su análisis.

2.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, fue muy importante contar con información del personal encargado de los procesos, de la Dirección de Regulación Económica, que es la responsable del control económico de estos recursos, de la Dirección Técnica que es la encargada de la revisión y aprobación de los proyectos y del control de bienes cedidos en uso a la concesionaria, y de la Dirección de Supervisión de Inversiones quienes llevan el control de los avance de obras de cada proyecto, del área contable de la Dirección Administrativo Financiero.

Tabla 2 Población

INFORMANTES	POBLACIÓN	%
DIRECCION DE REGULACIÓN ECONÓMICA	4	40%
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2	20%
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN TÉCNICA	2	20%
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	2	20%
TOTAL	10	100%

Como la población total para esta investigación es pequeña, no se obtuvo muestra, se aplicó las técnicas de investigación a toda la población.

2.5. SELECCIÓN INSTRUMENTOS INVESTIGACIÓN

Durante el desarrollo de la investigación, se efectuó reuniones y entrevistas con funcionarios de las Direcciones de Regulación y Control Económico y de Supervisión de Inversiones, involucrados en el proceso, lo que permitió adquirir información completa, se aclararon dudas, surgieron ideas que se plasmaron en el trabajo realizado.

2.6. PROCESAMIENTO DE DATOS

- Se efectuaron cuadros cuantitativos de los recursos financieros transferidos a la Concesionaria, los justificativos de usos de fondos y los proyectos concluidos;
- Se elaboraron cuadros cuantitativos de las fuentes de financiamiento para la ejecución de obras de infraestructura;
- Se elaboraron asientos contables tipo, para cada fase del proceso.

2.7 METODOLOGÍA ESPECÍFICA

El método aplicado fue el método cualitativo, se describieron y evaluaron hechos ocurridos en el pasado, del cual se requiere ejercer control; con el presente trabajo se pretende corregir los puntos débiles que existen, principalmente por la falta de liquidación y cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio, de las obras ejecutadas con recursos públicos, cuyas consecuencias son el desconocimiento de la situación real de los proyectos, que esta situación sea reflejada en los Estados Financieros de EMAPAG EP., que se liberen recursos financieros para el financiamiento de otros proyectos y que se administren adecuadamente las obras ejecutadas.

CAPÍTULO III RESULTADOS

3.1. RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

3.1.1 Misión, visión, objetivos

MISIÓN

Contribuir a mejorar las condiciones básicas de vida y salud de la población a través del control y regulación del Concesionario en temas relacionados a la prestación eficiente de servicios de abastecimiento de agua potable, recolección y disposición de aguas servidas y aguas lluvias en el cantón Guayaquil, y, asegurar que se mantenga siempre el compromiso de servir con oportunidad, calidad y total transparencia.

VISIÓN

Ser una empresa altamente eficiente, de buena imagen y aceptación general, manejada con criterio eminentemente técnico, altos valores éticos y morales, y comprometida con la filosofía de su misión, involucrando a la comunidad a su gestión.

VALORES

Honestidad

Responsabilidad

Equidad

Profesionalismo

Transparencia

Trabajo en equipo

Superación Permanente

Conciencia Social

3.1.2 Análisis estratégico

El análisis implicó tomar en consideración todos los factores tanto internos como externos que puedan influir en el funcionamiento y estructura de la empresa, este análisis o estudio se proyectó a mediano y largo plazo.

Este análisis implicó conocer las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de EMAPAG EP:

Fortalezas:

El servicio público de agua potable y alcantarillado es exclusivo, no hay otra empresa pública o privada que los preste para la ciudad de Guayaquil.

Tanto la concesionaria de los servicios, INTERAGUA C. LTDA., como la empresa reguladora, EMAPAG EP, cuentan con infraestructura física adecuadas.

Los proyectos están plenamente financiados y claramente regulados en el Contrato de concesión.

Debilidades:

Como una de las debilidades podemos identificar que el modelo de concesión que maneja los servicios públicos es único, no hay otro modelo de concesión que se aplique en el Ecuador.

La ejecución de los proyectos de expansión de las obras de agua potable y alcantarillado con recursos públicos, a través de la Concesionaria de los servicios, eleva los costos de los proyectos.

Las instalaciones de la operadora de los servicios, se encuentran distantes a las del ente regulador y controlador.

Por tratarse de recursos públicos, son innumerables los requisitos y pasos previos que deben cumplirse previo al desembolso de recursos.

Amenazas:

Imparable crecimiento poblacional de la ciudad mediante asentamientos irregulares en zonas periferias de la ciudad.

Cambios constantes en las leyes que regulan los servicios públicos, conflictos gubernamentales.

Las líneas, redes de agua potable y alcantarillado son antiguas, susceptibles de sufrir roturas, por lo que el mantenimiento cada vez será más costoso

Oportunidades:

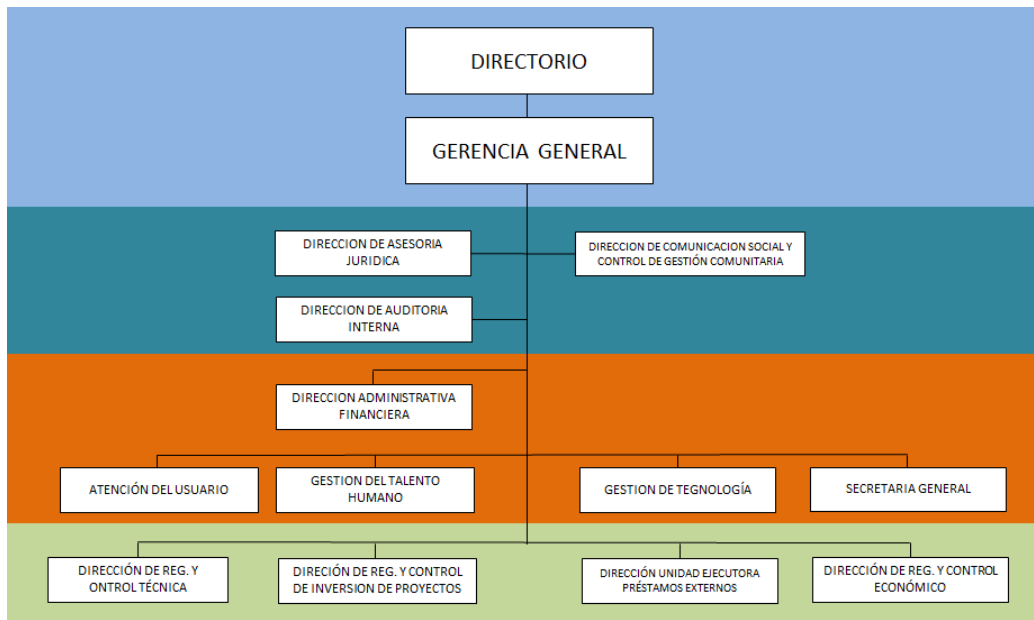
Los niveles tecnológicos, para el manejo de los servicios de agua potable y alcantarillado han avanzado satisfactoriamente, es un activo importante para la satisfacción de necesidades vitales como el de agua potable y alcantarillado.

La dotación de estos servicios es un referente importante para medir el grado de desarrollo de una comunidad.

3.1.3 Estructura orgánica de EMAPAG EP

A continuación presentamos la estructura orgánica de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil

Figura 1 Estructura Orgánica de EMAPAG EP



En donde las áreas involucradas en el tema de estudio que nos ocupa en este trabajo son: Gerencia General, Asesoría Jurídica, Dirección de Regulación y Control Técnico, Dirección de Regulación y Control de Inversiones de Proyectos, Dirección de Regulación y Control Económico y Dirección Administrativa Financiero, Auditoría Interna.

En el año 2013 se revisó las Estructura Orgánica de la Dirección de Regulación y Control Económico y de la Dirección de Supervisión de Inversiones y se crearon los siguientes puestos:

En la Dirección de Regulación y Control Económico, dos puestos claves para los procesos de liquidación y cierre de proyectos ejecutados a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., estos puestos son: Supervisor Financiero, quien dentro de sus funciones consta el Supervisar, analizar y evaluar los informes de cierre económico-financiero de los proyectos y otro de Analista Financiero, quien se encarga de la revisión y análisis de los informes de cierre económico-financiero de los proyectos presentados por la

Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., recopila información soporte concilia valores y elabora los informes de Flujo de Fondos del Proyecto y la liquidación económica de los proyectos ejecutados por la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., con recursos públicos.

Las funciones de la Analista Financiera de la Dirección de Regulación y Control Económico se detallan a continuación:

- Revisar el informe de cierre y la documentación de soporte enviada por INTERAGUA C. LTDA.
- Solicitar corte contable del proyecto a Contabilidad de EMAPAG EP para revisar los valores contabilizados y cargados al proyecto.
- Obtener del archivo de Secretaría General las facturas de reembolsos de gastos enviadas por INTERAGUA C. LTDA. para revisar y cruzar con las que reposan junto a los comprobantes contables.
- Analizar y depurar los costos directos incluidos en el informe de cierre: contratos de mano de obra, consumo de inventarios, compra de bienes, activos fijos, expropiaciones, etc.
- Revisar los reportes de inversión y todos los soportes enviados por INTERAGUA C. LTDA. electrónicamente para elaborar lo siguiente Cuadro resumen de “Pago a contratistas”.
- Elaborar el cuadro resumen “Consumo de Inventarios” en base al reporte del SAF de INTERAGUA C. LTDA. en el que se verifican los despachos y reingresos de materiales para el proyecto.
- Revisar las planillas de los contratistas para verificar que los materiales que se están incluyendo hayan sido utilizados en la obra.

- Analizar y calcular los costos indirectos imputados al proyecto de acuerdo a la “Desagregación de Costos Indirectos”.
- Verificar lo justificado por INTERAGUA C. LTDA. versus lo aprobado en cronogramas de pago, y en base a esta información se elabora el cuadro “Conciliación de cronogramas aprobados y justificativos de utilización de los fondos”.
- Revisar el Informe Final de Proyecto enviado por la Dirección de Supervisión de Inversiones, para valorizar la utilización de materiales.
- Elaborar la Liquidación Económica en base a la verificación de costos imputables al proyecto.
- Elaborar el Flujo del Proyecto, revisar la rendición de cuentas de la Fiduciaria y conciliar los valores con la liquidación económica-financiera de los proyectos.
- Elaborar el informe económico: antecedentes, objeto del proyecto, costo estimado del proyecto y fuente de financiamiento.

El Supervisor Financiero revisa y aprueba lo elaborado por el Analista financiero.

En la Dirección de Supervisión de Inversiones se crearon también dos puestos: Supervisor de Inversiones quien tiene entre sus funciones el de supervisar y analizar los informes de cierre de proyectos ejecutados por la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., con recursos públicos y el puesto de Asistente de Proyectos quien asiste en la elaboración del informe técnico final de cada proyecto ejecutado por la Concesionaria.

Las funciones del Asistente de Proyectos son las siguientes:

- Revisar los datos del informe de cierre remitido por INTERAGUA C. LTDA.

- 2.- Revisar la documentación adjunta al informe de cierre enviado por INTERAGUA C. LTDA. (plazos, prórrogas, multas, descuentos, consumo de materiales)
- Comunicar a INTERAGUA C. LTDA., observaciones encontradas en el informe de cierre (en caso de existir)
- Revisar las justificaciones de las observaciones enviadas por INTERAGUA C. LTDA.
- Elaborar el informe técnico, una vez subsanadas las observaciones.
- Se remite mediante oficio el informe técnico a Gerencia General de EMAPAG EP, con copia a las Direcciones de Regulación y Control Económico y a la Dirección de Regulación y Control Técnico.

Estas reestructuraciones en ambas Direcciones viabiliza el proceso de liquidación y cierre de proyectos.

ESTRUCTURA FINANCIERA CONTABLE

La información financiera, es el conjunto de datos que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros con los que cuenta una organización. Esa información debidamente clasificada, es la que genera la contabilidad que permite procesar y concentrar la información financiera, emitir reportes o estados financieros en forma práctica y sencilla para la toma de decisiones, a estos reportes se los denomina Estados Financieros.

La estructura financiera de una empresa, consiste en la forma en la que se van a financiar los activos de una empresa, con deuda a corto o largo plazo y con el patrimonio.

Uno de los factores que afectan o influyen en la estructura financiera contable de una empresa es la estabilidad del flujo de efectivo, en el caso de estudio de EMAPAG EP, mientras más rápido se concluyan los proyectos, se liquiden y se cierren se conocerá si se cuenta con disponibilidad de fondos para invertirlos en nuevos proyectos, que permitirá mayor cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, lo que implica incorporación de nuevos usuarios de los servicios y se incrementarían los montos de facturación-recaudación de los servicios.

A continuación presentamos cifras reales de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil de los dos últimos años.

Tabla 3 Estado de Situación Financiera de EMAPAG EP

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL			
E M A P A G			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013			
ACTIVOS			
Cuenta	Conceptos	Año 2013	Año 2012
111	DISPONIBILIDADES	13,302,808.11	598,245.82
112	ANTICIPOS DE FONDOS	53,021,923.86	64,474,717.57
113	CUENTAS POR COBRAR	508,405.11	0.00
12482	ANTICIPOS DE FONDOS AÑOS ANTERIORES	7,256,736.68	7,283,765.67
12497	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	1,116,113.37	6,942,239.35
12498	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	166,999.42	956,308.80
EXISTENCIAS DE BIENES DE USOS Y CONSUMO			
13101	CORRIENTE	59,709.76	5,023.76
14101	BIENES MUEBLES	2,830,960.64	2,858,650.64
14103	BIENES INMUEBLES	17,323,431.71	17,323,431.71
14199	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-2,499,340.50	-2,512,060.82
14201	BIENES MUEBLES	5,493,167.46	5,493,167.46
14203	BIENES INMUEBLES	150,917,784.22	141,148,891.16
14299	DEPRECIACION ACUMULADA	-49,959,099.82	-45,962,876.93
15192	ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	278,471,901.01	240,988,016.00
TOTAL ACTIVOS		478,011,501.03	439,597,520.19

PASIVOS

Cuenta	Conceptos	Año Actual	Año Anterior
212	DEPOSITOS DE TERCEROS	1,196,254.55	786,824.93
213	CUENTAS POR PAGAR	1,404,240.63	0.00
22301	CREDITOS INTERNOS	22,009,495.54	19,408,936.27
22485	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	13,973.27	1,820,590.17
TOTAL	PASIVOS	24,623,963.99	22,016,351.37

PATRIMONIO

Cuenta	Conceptos	Año Actual	Año Anterior
61107	PATRIMONIO EMPRESAS PUBLICAS	419,075,714.29	419,075,714.29
	(-) DONACIONES ENTREGADAS EN BIENES MUEBLES E		
61188	INMUEBLES	-1,406.46	0.00
	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E		
61199	INMUEBLES	1,091.98	0.00
61801	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,494,545.47	-1,494,545.47
61803	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	35,806,682.70	0.00
TOTAL	PATRIMONIO	453,387,537.04	417,581,168.82
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	478,011,501.03	439,597,520.19

En los Estados Financieros de EMAPAG EP, en la cuenta 151.92 Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso, refleja al 31 de diciembre de 2013 un monto acumulado de US \$ 278'471.901.01, de los cuales el 95% corresponde a obras ejecutadas por la Concesionaria con recursos públicos.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Desde agosto del 2006 a diciembre del 2013, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil cuenta con proyectos aprobados para la expansión en obras de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Guayaquil ejecutados y/o por ejecutarse través de la Concesionaria INTERAGUA por la cantidad de US \$ 324'735.021,48, de los cuales se ha transferido a INTERAGUA la cantidad de US \$ 302'704.878,80; de acuerdo a los justificativos presentados por la Concesionaria al 31 de diciembre del 2013 se ejecutaron US \$ 264'588.159.58.

A continuación se presenta cuadro de inversiones de acuerdo a las fuentes de financiamiento.

Tabla 4 Inversiones / Fuentes de Financiamiento

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	# PROYECTOS	PROYECTOS APROBADOS	FONDOS TRANSFERIDOS A CONCESIONARIA	JUSTIFICATIVOS DE USOS DE FONDOS
EX ICE, PRESUPUESTO DEL ESTADO, GAD	168	267,842,554.23	258,971,353.15	223,030,584.62
CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	78	33,818,112.20	23,457,185.31	21,306,636.71
PRESTAMO BEDE 20558	5	23,074,355.05	20,276,340.34	20,250,938.25
TOTALES	251	324,735,021.48	302,704,878.80	264,588,159.58

A la fecha, se estima que el 60% de los proyectos ya han sido terminados, por lo que debería contarse con Actas de Liquidación y Cierre de Proyectos, pero la Entidad no cuenta con procedimientos ni un sistema que permita llevar un control por cada proyecto, su costo real, liquidación de plazos, etc. información necesaria para la liquidación y cierre de los mismos.

Una vez que se liquiden y cierren los proyectos, en base a Actas de Liquidación y Cierre, estos deben ser incorporados como bienes de larga duración en el Balance General de la Entidad.

Por otra parte la liquidación y cierre de proyectos permitirá a la Entidad conocer los costos reales de los mismos y los saldos sobrantes, y de ser el caso, permitirían reasignarlos para la construcción de nuevos proyectos.

A continuación se presenta el resultado de la entrevista realizada, al total de la población, las mismas que se desarrollaron en dos etapas: la primera, sobre las causas por las cuales los procesos de liquidación y cierre de proyectos, su registro contable y la afectación al servicio de estas obras, no se llevaron a cabo y, la segunda; las consecuencias que generaron la falta de ejecución de estos procesos:

1.- Considera Ud., que la inadecuada estructura orgánica de las Direcciones de Regulación y Control Económico y de la Dirección de Supervisión de Inversiones, ha sido determinante para que los procesos de liquidación y cierre de proyectos de EMAPAG EP no se hallan llevado a cabo en forma oportuna?

Tabla 5 Respuesta 1

ALTERNATIVA	POBLACIÓN	RESPUESTA
SI	8	80%
NO	2	20%
TOTAL	10	100%

Figura 2 Representación Gráfica Respuesta 1



Análisis de Respuesta

El 80% de los entrevistados opinó que ha sido fundamental revisar la estructura orgánica de las Direcciones de Regulación y Control Económico y de la Dirección de Supervisión de Inversiones, para poder llevar a cabo los procesos de liquidación y cierre de obras,

2.- Cree Ud., que la falta de un manual de procedimientos para liquidación y cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio de las obras ejecutadas con recursos públicos de EMAPAG EP a través de la Concesionaría INTERAGUA C. LTDA., ha influido para que éstos no se hallan llevado a cabo en forma oportuna?

Tabla 6 Respuesta 2

ALTERNATIVA	POBLACIÓN	RESPUESTA
SI	9	90%
NO	1	10%
TOTAL	10	100%

Figura 3 Representación Gráfica Respuesta 2



Análisis de Respuesta

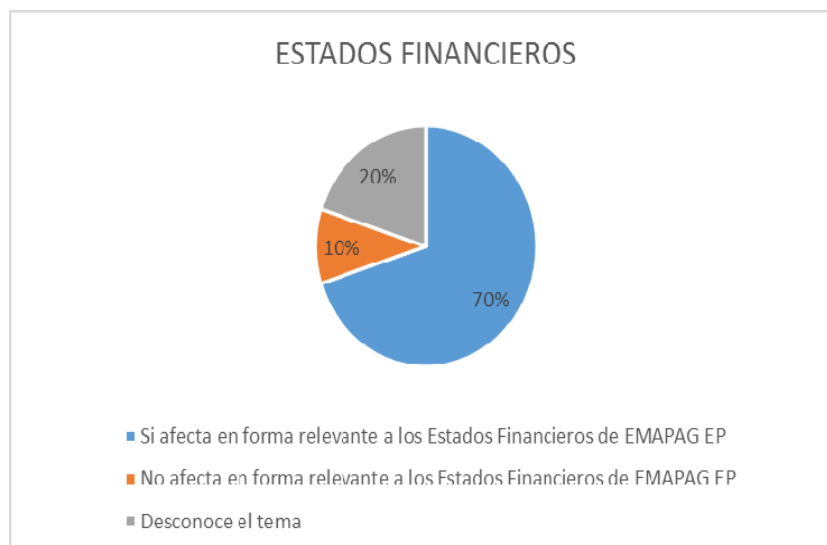
El 91% de los encuestados opinaron que el no contar con un manual de procedimientos para la liquidación y cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio de las obras, ejecutadas por la Concesionaria INTERAGUA, con recursos propios de EMAPAG EP ha influido en forma concluyente para que los proyectos no se hayan liquidado.

3.- Opina Ud., que la falta de liquidación y cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio de las obras, ejecutadas con recursos públicos a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., afecta a los estados financieros de EMAPAG EP.?

Tabla 7 Respuesta 3

ALTERNATIVA	POBLACION	PORCENTAJE
Si afecta en forma relevante a los Estados Financieros de EMAPAG EP	7	70%
No afecta en forma relevante a los Estados Financieros de EMAPAG EP	1	10%
Desconoce el tema	2	20%
TOTAL	10	100%

Figura 4 Representación Gráfica Respuesta 3



Análisis de Respuesta

El 70% de los entrevistados, considera que la falta de liquidación y cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio de las obras ejecutadas con recursos públicos de EMAPAG EP a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA. si afecta a los estados financieros

4.- Opina Ud. necesario el desarrollo de un sistema de control de los proyectos que se ejecutan con recursos públicos de EMAPAG EP a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., que incluya a todas las áreas involucradas en estos procesos?

Tabla 8 Respuesta 4

ALTERNATIVA	POBLACIÓN	RESPUESTA
SI	10	100%
NO	0	0
TOTAL	10	1

Figura 5 Representación Gráfica Respuesta 4



Análisis de Respuesta

El 100% de los entrevistados, considera muy necesario la implementación de un sistema de control de proyectos, que involucre a todas las áreas, que contribuirá a que el procesamiento de la información se haga en forma más rápida.

Como conclusiones relevantes de las entrevistas aplicadas, se dependen las siguientes:

La Estructura Orgánica de las áreas involucradas en los procesos de liquidación y cierre no era la adecuada, recién en el año 2013 se reformó la estructura de las Direcciones de Regulación y Control Económico y de supervisión de Inversiones, áreas encargadas de llevar el control de los recursos financieros transferidos a la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA. y de los avances físicos de obra, respectivamente.

En el año 2013 la Dirección de Regulación y Control Económico desarrolló en coordinación con el Departamento de Tecnología de la Información un software para llevar un control de esos recursos; sin embargo durante el desarrollo del software no se involucró al resto de áreas que intervienen en los procesos de control y cierre de las obras ejecutadas con esos recursos.

3.2 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

La elaboración del Manual de Procedimientos para liquidación y cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio de las obras, ejecutadas con recursos públicos de EMAPAG EP, a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., ha demandado de tiempo y esfuerzo, pero el resultado bien lo vale, pues se ha obtenido un documento muy útil, que servirá de guía para que el personal encargado de estos procesos, asuman cada uno, las responsabilidades asignadas. A continuación presentamos Manual de Procedimientos propuesto.

3.2.1 Resultados



EMPRESA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EMAPAG EP

El Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EMAPAG EP

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 48 del 16 de octubre del 2009 establece entre los deberes y atribuciones del Gerente General de la Empresa Pública:

“... 8. Aprobar y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa, excepto el señalado en el numeral 8 del artículo 9 de esta Ley”

Que el numeral 2 del artículo décimo primero de la Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil publicada en la Gaceta Oficial # 42 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil el 1 de octubre del 2012 señala que es atribución del Directorio aprobar, reformar, sustituir y codificar la reglamentación institucional en dos sesiones en días distintos, así como interpretarla de manera obligatoria en una sola sesión.

Que la Contraloría General del Estado como recomendación, dentro del examen especial realizado a la gestión, administración y control de los contratos de concesión y la intervención a INTERAGUA C. LTDA. por el periodo 1 de julio del 2009 y el 1 de abril del 2013, determinó que el Gerente General de EMAPAG EP “...Dispondrá a los Directores de Regulación y Control Económico, Técnico y de Inversión de Proyectos y al Asesor Jurídico de esta Empresa que, conjuntamente con representantes de INTERAGUA,

elaboren procedimientos y establezcan un cronograma que permitan a las partes, liquidar técnica y económicamente los proyectos ejecutados con fondos del “Impuesto a la Telefonía”, “Excedentes de Telefonía” y “Presupuesto del Estado...”

Que es necesario dotar a EMAPAG EP de una herramienta que establezca lineamientos a seguir para asegurar la oportuna y eficiente liquidación y cierre de obras ejecutadas con recursos públicos a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA. y su correspondiente afectación al servicio de concesión.

En ejercicio de la facultad determinada en el numeral 8 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

RESUELVE:

Expedir el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS; REGISTRO CONTABLE Y AFECTACIÓN AL SERVICIO, DE LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN CON RECURSOS PÚBLICOS, A TRAVÉS DE LA CONCESIONARIA INTERAGUA C. LTDA.

OBJETIVO GENERAL

Proveer a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP de una herramienta para que los procesos de liquidación y cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio de obras, ejecutadas con recursos públicos a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., se ha realicen en forma eficaz y eficiente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Presentar a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EMAPAG EP un instrumento técnico – administrativo que norme el proceso de liquidación y cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio, de obras ejecutadas por la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., con recursos públicos.

Optimizar los procesos de liquidación y cierre de proyectos de tal manera que se ejecuten de una manera eficaz y eficiente.

Definir funciones y responsabilidades de los servidores de EMAPAG EP dentro de los procesos de liquidación y cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio, de obras ejecutadas por la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA. con recursos públicos.

Fijar donde se inician y donde terminan los procesos.

**PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS,
REGISTRO CONTABLE Y AFECTACIÓN AL SERVICIO DE OBRAS EJECUTADAS CON
RECURSOS PÚBLICOS DE EMAPAG EP A TRAVES DE LA CONCESIONARIA
INTERAGUA C. LTDA.**

- ▶ 1 Liquidación y Cierre de Proyectos
- ▶ 2 Elaboración y Suscripción de Actas de Cierre de Proyectos
- ▶ 3 Registro Contable de Acta de Cierre de Proyectos
- ▶ 4 Elaboración de Acta de Afectación de Obras al Servicio de la Concesión

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL**



PROCESO 01:

LIQUIDACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE PROYECTOS
EJECUTADOS CON RECURSOS PUBLICOS DE EMAPAG EP A TRAVES DE
LA CONCESIONARIA INTERAGUA

AREAS RESPONSABLES:

Dirección de Regulación y Control Económico y Dirección de Supervisión de
Inversiones de EMAPAG EP

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO:

Obtener las liquidaciones técnicas y económicas y cierre de y la suscripción de
las Actas de Cierre correspondientes.

ALCANCE:

Aplicable a las Direcciones de Regulación y Control Económico, Dirección de
Regulación y Control de Inversiones, Jefatura de Contabilidad de EMAPAG EP

REFERENCIAS:

Manual Orgánico Funcional de EMAPAG, Contrato de Concesión, Ley
Orgánica de Empresas Públicas y la Ordenanza de Creación de EMAPAG EP

RESPONSABILIDADES:

Direcciones de Regulación y Control Económico, Dirección de Regulación y
Control de Inversiones, de EMAPAG EP.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL**



PROCESO 01:
LIQUIDACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE PROYECTOS
EJECUTADOS CON RECURSOS PUBLICOS DE EMAPAG EP A TRAVES DE
LA CONCESIONARIA INTERAGUA

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO CLAVE
1	Dirección de Regulación y Control de Inversiones	Informa a la Gerencia General de EMAPAG la conclusión de la obra física	
2	Gerencia General de EMAPAG	Solicita a INTERAGUA C. LTDA. el informe de liquidación del proyecto	
3	Gerencia General de EMAPAG	Recibe el informe económico de cierre de obra	
4	Gerencia General de EMAPAG	Envía el informe económico de cierre a las Direcciones de Regulación Económica, Regulación y Control Técnico y Dirección de Regulación y Control de Inversiones	Informe de cierre
5	Dirección de Regulación y Control Económico	Elabora la liquidación económica de la obra y lo remite a la Gerencia General	Liquidación económica de la obra
7	Dirección de Supervisión de Inversiones	Elabora el informe técnico de la obra y lo remite a la Gerencia General	Informe de supervisión y fiscalización de la obra

DIAGRAMACIÓN








<i>REPRESENTACIÓN</i>	<i>SIMBOLOGÍA</i>
Actividad de Paso	
Actividad Agregadora de Valor	
Actividad de Decisión	
Inicio de Proceso	
Fin de Proceso	
Avance de proceso	
Retroceso en el Proceso	

DIAGRAMA DE FLUJOS

PROCESO 01

PRODUCTO O SERVICIO:		LIQUIDACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE PROYECTOS					
ORD.	PROVEEDORES	INSUMOS	ACTIVIDADES (Subprocesos)	FLUJO DE INTERRELACIONAMIENTO DE PROCESOS			
				DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN ECONÓMICA	INTERAGUA C. LTDA.	GERENCIA GENERAL
				INICIO			
1	Dirección de Supervisión de INversiones	Informe de terminación de proyecto	Memorandum	[]			
2	Gerencia General	Recibe informe de terminación de proyecto y solicita a INTERAGUA C. LTDA. Y a las Direcciones de Supervisión de Inversiones y de Regulación Económica informes de cierre de proyecto	Sumilla y Oficios				{ } (Decision)
3	INTERAGUA C. LTDA., Dirección de Supervisión de Inversiones y Dirección de Regulación Económico	Preparan informes económicos y técnicos de cierre de proyecto	Informes	[]	[]	[]	
4	Gerencia General	Recibe informe económico de INTERAGUA C. LTDA. y despacha a Direcciones de Supervisión de Inversiones y de Regulación Económica	Informe				[]
5	Dirección de Supervisión de Inversiones y Dirección de Regulación Económico	Elaboran y remiten Informes Económicos y Técnicos Cierre de Proyectos		[]	[]		
6	Gerencia General	Recibe Informes Económicos y Técnicos Cierre de Proyectos					[]
							FIN
BASE DOCUMENTAL:		Contrato de Concesión; Ley Orgánica de Empresas Públicas; Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; reglamentos y normativas vigentes afines a la materia.					
REVISADO POR:				APROBADO POR:			
----- FIRMA				----- FIRMA			

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL**



PROCESO 02:

ELABORACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS

AREAS RESPONSABLES:

Dirección de Regulación y Control Económico, Dirección de Supervisión de Inversiones, Asesoría Jurídica; Comisión de Liquidación y Cierre de Proyectos de EMAPAG EP e INTERAGUA C. LTDA.

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO:

Elaborar y suscribir las Actas de Liquidación y Cierre de Proyectos

ALCANCE:

Aplicable a las Direcciones de Regulación y Control Económico, Dirección de supervisión de Inversiones, Asesoría Jurídica, Comisión de Liquidación y Cierre de Obras e INTERAGUA C. Ltda.

REFERENCIAS:

Manual Orgánico Funcional de EMAPAG, Contrato de Concesión, Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ordenanza de Creación de EMAPAG EP

RESPONSABILIDADES:

Dirección de Regulación y Control Económico, Dirección de Supervisión de Inversiones, Asesoría Jurídica, Comisión de Liquidación y Cierre de Obras e INTERAGUA C. Ltda.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL**



PROCESO 02:
ELABORACIÓN DE ACTA DE LIQUIDACION Y CIERRE DE PROYECTO
EJECUTADOS CON RECURSOS PÚBLICOS DE EMAPAG EP A TRAVES DE
LA CONCECIONARIA INTERAGUA C. LTDA.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO CLAVE
1	Gerencia General de EMAPAG	Remite los informes los informes económicos y técnicos de proyectos a la Comisión de Cierre de Obras	
2	Comisión de Cierre de Obras	Revisa Informes y elabora borrador de Acta de Cierre de Obra y remite a Asesoría Jurídica para su revisión, en medio magnético	Borrador de acta de cierre de obra
3	Asesoría Jurídica	Revisa el Acta, corrige, de ser necesario, y recomienda su suscripción	Borrador de acta de cierre de obra
4	Comisión de Cierre de Obras	Suscriben Acta de Cierre y remiten a INTERAGUA C. LTDA. Para su suscripción	Acta de Cierre de Obra
5	INTERAGUA C. LTDA.	Suscriben Acta de Cierre y remiten a EMAPAG EP para su distribución	Acta de cierre de obra suscrita
6	Secretaria General	Recibe el Acta de cierre de obra y procede a distribuirla a las Direcciones de Regulación Económico, Control Técnico, de Control y Supervisión de Inversiones y Dirección Administrativo Financiero y la Fiduciaria INTEGRAL S.A.	

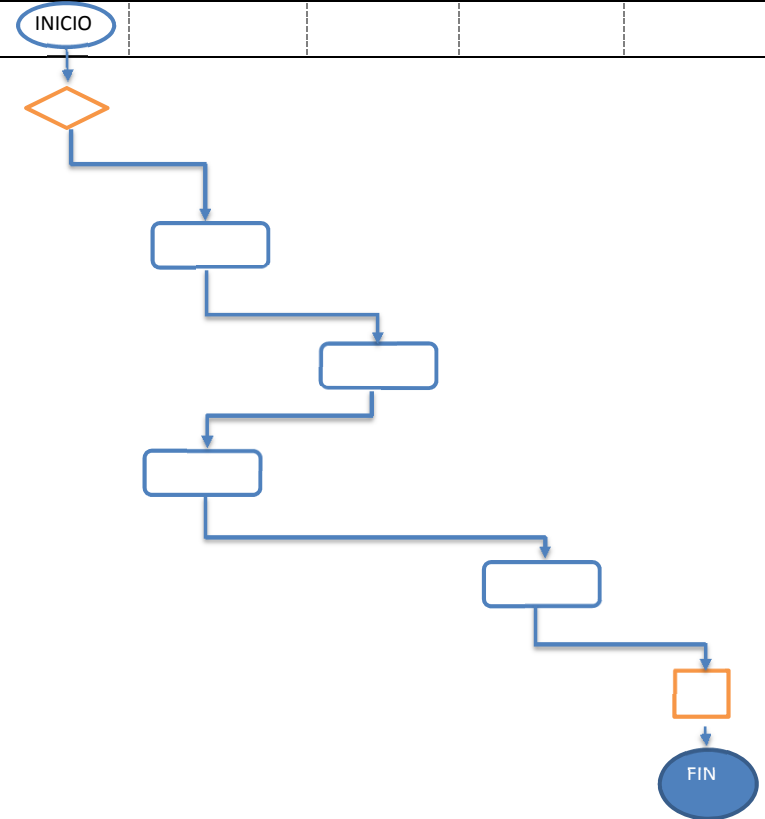
DIAGRAMA DE FLUJOS

PROCESO 02

PRODUCTO O SERVICIO:

ELABORACIÓN DE ACTAS DE CIERRE DE PROYECTOS

ORD.	PROVEEDORES	INSUMOS	ACTIVIDADES (Subprocesos)	FLUJO DE INTERRELACIONAMIENTO DE PROCESOS				
				GERENCIA GENERAL	COMISION ECONOMICA DE CIERRE	ASESORIA JURIDICA	INTERAGUA C. LTDA.	SECRETARIA GENERAL
				INICIO				
1	Gerencia General	Informes Técnicos y Económicos de Proyectos	Dispone elaboración de Acta de Cierre de Proyecto					
2	Comisión Económica de Cierre de Proyectos	Informes Técnicos y Económicos de Proyectos	Elaborar Borrador de Acta de Cierre de Proyectos					
3	Asesoría Jurídica	Borrador de Acta de Cierre de Proyecto	Revisión					
4	Comisión Económica de Cierre de Proyectos	Acta de Cierre de Proyecto	Suscripción de Acta de Cierre de Proyecto					
5	Interagua C. Ltda.	Acta de Cierre de Proyecto	Suscripción de Acta de Cierre de Proyecto					
6	Secretaría General	Acta de Cierre de Proyecto	Recibe y distribución de Acta de Cierre de Proyectos					



BASE DOCUMENTAL:

Contrato de Concesión; Ley Orgánica de Empresas Públicas; Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; reglamentos y normativas vigentes afines a la materia.

REVISADO POR:

APROBADO POR:

FIRMA

FIRMA

MODELO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROYECTO EJECUTADO CON RECURSOS PUBLICOS DE EMAPAG EP A TRAVES DE LA CONCESIONARIA INTERAGUA C. LTDA.

ACTA DE CIERRE DE OBRA: “SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO – GUASMO SUR SECTOR I”, CON APLICACIÓN AL ANEXO CONFIRMATORIO No. 100 ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG EP Y LA CONCESIONARIA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil al día, se reúnen por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP, EMAPAG-EP, el Representante Legal y Gerente General, así como International Water Services (Guayaquil) INTERAGUA C. Ltda., representada por el Apoderado de la Gerente General,..... comparecen además la Comisión designada por el Gerente General, conformada por: Director de Regulación y Control Técnico; Asesor Jurídico; Director de Regulación y Control Económico; Director de Supervisión de Inversiones y Auditora General, en calidad de observadora; con el objeto de dejar constancia por la presente acta del cierre de la obra: “**SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO – GUASMO SUR SECTOR I**”, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- 1.1. El 11 de abril de 2001, ECAPAG en representación del Estado ecuatoriano, como concedente e INTERAGUA en calidad de Concesionaria, suscribieron el Contrato de Concesión para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el cantón de Guayaquil, en cuya clausula 6.3 se estableció el esquema de retribución de la Concesión.
- 1.2. El 6 de marzo de 2006 las partes suscribieron el Acuerdo de Implementación, mediante el cual, entre otros aspectos, ECAPAG e INTERAGUA acordaron la transferencia, manejo y uso de los fondos correspondientes al excedente del monto referencial del entonces impuesto a la telefonía, así como del monto excedente que ECAPAG recibió y recibirá en el futuro por concepto del mismo. En el literal a.2 de la cláusula 1.2.2 del Acuerdo de Implementación se estableció, para efectos de la ejecución de obras por parte de INTERAGUA la firma de Anexos Confirmatorios.
- 1.3. En tal sentido ECAPAG e INTERAGUA, el 17 de abril de 2008 suscribieron el Anexo Confirmatorio No. 100 que contempla el proyecto de “**SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO – GUASMO SUR SECTOR I**”.
- 1.4. Mediante Ordenanza Municipal publicada el 1 de octubre de 2012, y su reforma el 5 de Diciembre de 2012, respectivamente en las Gacetas Oficiales No. 42 y 46, se constituyó la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP, EMAPAG EP con el objeto principal de asumir el rol de Ente de Control y Regulación de los servicios de agua potable y saneamiento de Guayaquil que venía desempeñando ECAPAG, en función del Contrato de Concesión. Rol que efectivamente fue asumido por EMAPAG EP a través del Convenio suscrito el 01 de noviembre de 2012; Alcance al Convenio suscrito el 5 de noviembre de 2012; y, Protocolización del Alcance al Convenio suscrito el 6 de diciembre de 2012.
- 1.5. Con este antecedente EMAPAG EP, asumió la calidad de contraparte de INTERAGUA en el Anexo Confirmatorio No. 100 referido en el antecedente 1.3 del presente instrumento.
- 1.6. Una vez concluida la obra correspondiente al “**SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO – GUASMO SUR SECTOR I**”, objeto del Anexo Confirmatorio No. 100, mediante oficio No. GG- # el Gerente General de la EMPRESA MUNICIPAL DE

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG EP designó a la Comisión de recepción de las obras objeto de la presente acta, conformada por: el Director de Regulación y Control Técnico; Asesor Jurídico; Director de Regulación y Control Económico; Director de Supervisión de Inversiones y en calidad de observadora.

SEGUNDA.- PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL PLAZO DE LOS MISMOS.-

El señor Director de Regulación y Control de Inversiones mediante Oficio No. DUSI-000-2015...de fecha emite el informe técnico de la Obra, informe que forma parte de esta Acta.

Se incorporará parte esencial del informe técnico emitido por la Dirección de Supervisión de Inversiones.

TERCERA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA.- El señor Director de Regulación y Control Económico mediante oficio DRE-EP No., de fecha dirigido al Gerente General de EMAPAG EP presenta el Informe Económico de Cierre de Proyecto, que se resume así:

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA			
COSTOS DIRECTOS:	VALOR	IVA	TOTAL
CONTRATOS DE OBRAS	\$ 2,228,442.74	\$ 267,413.12	\$ 2,495,855.86
COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS	\$ 3,000,000.00	\$ 360,000.00	\$ 3,360,000.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$ 5,228,442.74	\$ 627,413.12	\$ 5,855,855.86
COSTOS INDIRECTOS 11% DE DIRECTOS	\$ 575,128.70	\$ 69,015.44	\$ 644,144.14
COSTO TOTAL DE LA OBRA	\$ 5,803,571.44	\$ 696,428.56	\$ 6,500,000.00

LIQUIDACIÓN DE VALORES TRANSFERIDOS A INTERAGUA POR EL FIDEICOMISO	
VALOR TRANSFERIDO POR EL FIDEICOMISO A INTERAGUA	6,800,000.00
COSTO DEL PROYECTO	6,500,000.00
VALOR A REINTEGRAR INTERAGUA AL FIDEICOMISO	300,000.00

LIQUIDACIÓN DE VALORES LIBRE DISPONIBILIDAD EN EL FIDEICOMISO	
VALOR TRANSFERIDO POR EMAPAG AL FIDEICOMISO	7,000,000.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	6,500,000.00
VALOR DE LIBRE DISPONIBILIDAD PARA NUEVOS PROYECTOS	500,000.00

CUARTA.- INSTRUCCIONES.- INTERAGUA y el Fiduciario procederán, según sea el caso, a la transferencia de fondos de acuerdo al resultado presentado en el cuadro "Liquidadción de los valores transferidos a INTERAGUA por el Fideicomiso Mercantil Obras Telefonía INTERAGUA", constante en la cláusula anterior.

De igual forma el fiduciario realizará, de ser el caso, la reasignación de valores que resultan del cuadro "Liquidadción de valores en el Fideicomiso Mercantil Obras Telefonía INTERAGUA", presentado en la cláusula anterior.

QUINTA.- INVENTARIOS DE BIENES INCORPORADOS AL SERVICIO.- Una vez recibida la documentación final de cierre de la obra, remitida por INTERAGUA mediante oficio..... de fecha....., se da por aceptado:

Que las obras se han ejecutado apegado a los estándares de calidad que establece el numeral 8.2.1 del contrato de concesión;

Que se han incorporado usuarios al catastro comercial del operador, tal y como consta en el Anexo 10 de la documentación adscrita a la presente Acta; y,

Que se han incorporado bienes al inventario de EMAPAG EP que consta en las planillas de obra del Anexo 4 de los informes de cierre de la fiscalización, siendo sus principales componentes los que se muestran en el siguiente cuadro, extraído de la liquidación final de obra:

DETALLE DE LOS PRINCIPALES MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA

Todos los bienes instalados, así como los planos, estudios, diseños y cualquier información impresa o digital, materia de este proyecto, conforme a lo establecido en el convenio de descentralización suscrito el 29 de noviembre de 2007, entre EMAPAG EP, la M.I. Municipalidad de Guayaquil y el Gobierno Nacional, son de propiedad de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EMAPAG EP, afectados al servicio prestado por INTERAGUA C. LTDA.

La participación de la Asesoría Jurídica en la presente Acta, se circunscribe a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo No. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, las personas que intervienen en la misma.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP,
EMAPAG EP**

Gerente General

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

**Apoderado de la Gerente General
International Water Services (Guayaquil) B.V.
INTERAGUA C. LTDA.**

**COMISIÓN DESIGNADA POR EL GERENTE GENERAL DE EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG EP**

Director de Regulación y Control Técnico

Asesor Jurídico

Director de Regulación y Control Económico

Director de Supervisión de Inversiones

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL**



PROCESO 03:

REGISTRO CONTABLE DE ACTA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS PÚBLICOS DE EMAPAG EP, A TRAVÉS DE LA CONCESIONARIA INTERAGUA C. LTDA.

AREAS RESPONSABLES:

Dirección Administrativo Financiero – Jefatura de Contabilidad y Supervisor de Activos y Bodegas

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO:

Registro contable y en el sistema de control de Activos fijos, Acta de cierre de obra como Bien de Larga Duración

ALCANCE:

Aplicable a las Direcciones Administrativo Financiera

REFERENCIAS:

Manual Orgánico Funcional de EMAPAG, el Contrato de Concesión, Ley Orgánica de empresas Públicas y la Ordenanza de Creación de EMAPAG EP

RESPONSABILIDADES:

Dirección Administrativo Financiero y Dirección de Regulación y Control Técnico

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL**



PROCESO 03:			
REGISTRO CONTABLE DE ACTA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS PÚBLICOS DE EMAPAG EP, A TRAVES DE LA CONCESIONARIA INTERAGUA C. LTDA.			
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO			
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO CLAVE
1	Dirección Administrativo Financiero	Recibe Acta de Cierre de Obra y pasa a Contabilidad para el registro contable	Acta de cierre de obra
2	Director de Regulación y Control técnico	Recibe Acta de Cierre de Obra y pasa a Supervisor de Activos Concesionados	
3	Jefatura de Contabilidad	Procede al registro contable	
4	Jefatura de Contabilidad	Pasa a Supervisor de Activos y Bodegas Acta y copia de registro contable para el registro en el sistema de Control de Activos Fijos	
5	Supervisor de Activos y Bodegas	Registra las obras en el sistema de Activos y Bodegas y pasa Comprobantes de ingreso de Activos a Jefatura de Contabilidad	
6	Jefatura de Contabilidad	Adjunta comprobantes de Ingreso al Sistema de Activos Fijos al comprobante de Diario contable	
6	Jefatura de Contabilidad	Pasa comunicación interna al Director de Regulación y Control Técnico detalle de obras registradas con los respectivos códigos de Activos para la elaboración de Acta de Afectación al Servicio.	

DIAGRAMA DE FLUJOS

PROCESO 03

PRODUCTO O SERVICIO:

REGISTRO CONTABLE DE ACTA DE CIERRE DE PROYECTO

ORD.	PROVEEDORES	INSUMOS	ACTIVIDADES (Subprocesos)	FLUJO DE INTERRELACIONAMIENTO DE PROCESOS				
				SECRETARIA GENERAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	JEFATURA DE CONTABILIDAD	SUPERVISOR DE ACTIVOS Y BODEGAS	COMISIÓN DE AFECTACIÓN AL SERVICIO
				INICIO				
1	Secretaría General	Acta de Cierre de Proyecto	Distribución de Acta de Cierre de Proyectos					
2	Dirección Administrativa Financiera	Acta de Cierre de Proyecto	Despacha a Jefatura de Contabilidad					
3	Jefatura de Contabilidad	Acta de Cierre de Proyecto	Registro Contable de Acta de Cierre de Proyecto					
4	Supervisor de Activos y Bodegas	Acta de Cierre de Proyecto	Registro en Sistema de Control de Bienes de Larga Duración					
5	Jefatura de Contabilidad	Acta de Cierre de Proyecto y Acta de Registro de Bien de Larga Duración	Memorandum					
6	Comisión de Afectación al Servicio de Concesión	Acta de Cierre de Proyecto y Acta de Registro de Bien de Larga Duración	Elaboración de Acta de Afectación al Servicio de Concesión de la Obra					
								FIN

BASE DOCUMENTAL:

Contrato de Concesión; Ley Orgánica de Empresas Públicas; Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; reglamentos y normativas vigentes afines a la materia.

REVISADO POR:

APROBADO POR:

FIRMA

FIRMA

MODELO DE REGISTRO CONTABLE

TRANSACCIÓN 1

Se transfiere fondos al Fideicomiso Telefonía monto de Anexo Confirmatorio # 220 para Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario en Guasmo sur, Sector I por un monto de \$ 7,189,732.25 una vez cumplido los procesos, en cumplimiento al Acuerdo de Implementación suscrito en Mayo del 2006.

LIBRO DIARIO

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER	AFECTACION PRESUPUESTARIA
1123602	FIDEICOMISO MERCANTIL INTERAGUA	7,189,732.25		
11103	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		7,189,732.25	
	TOTAL	7,189,732.25	7,189,732.25	

TRANSACCIÓN 2

La Dirección de Regulación Económica aprueba cronogramas de pagos por ejecución de obras de Anexo Confirmatorio # 220 consecuentemente la Gerencia General oficia a INTERAGUA para que genere la orden de transferencia de fondos a cuentas de INTERAGUA para el pago a contratistas desde el Fideicomiso Mercantil INTERAGUA.

LIBRO DIARIO

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER	AFECTACION PRESUPUESTARIA
1121503	FONDOS A RENDIR CUENTAS INTERAGUA	7,822,708.21		
1123602	FIDEICOMISO MERCANTIL INTERAGUA		7,822,708.21	
	TOTAL	7,822,708.21	7,822,708.21	

TRANSACCIÓN 3

La Dirección de Regulación y Control Económico remite a la Dirección Administrativo Financiero, una vez revisadas y aprobadas, las facturas emitidas por INTERAGUA por un monto de \$ 7,554,181.17 por justificativos de usos de fondos por ejecución de obras de Anexo Confirmatorio # 220

LIBRO DIARIO

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER	AFECTACION PRESUPUESTARIA
1515101	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO	7,554,181.17		750101
21375	CTAS. POR PAGAR OBRAS DE INFRAESTRUCUTRA		7,554,181.17	
21375	CTAS. POR PAGAR OBRAS DE INFRAESTRUCUTRA	7,554,181.17		
1121503	FONDOS A RENDIR CUENTAS INTERAGUA		7,554,181.17	
15192	ACUMULACIÓN DE OBRAS EN PROCESO	7,554,181.17		
1515101	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE AGUA POTABLE		7,554,181.17	
	TOTAL	22,662,543.51	22,662,543.51	

TRANSACCIÓN 4

Registro Contable de Acta de cierre de proyecto "Construcción de Redes de Agua Potable en Guasmo Sur", ejecutado con recursos públicos de EMAPAG EP a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., de acuerdo a Anexo Confirmatorio # 100.

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1420399	LINEAS, REDES DE AASS EMAPAG EP	6,500,000.00	
15192	ACUMULACION DE OBRAS EN PROCESO		6,500,000.00
11236	FIDEICOMISO OBRAS TELEFONIA	300,000.00	
1121503	FONDOS A RENDIR CUENTAS INTERAGUA		300,000.00
	TOTAL	6,800,000.00	6,800,000.00

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL**



PROCESO 04:

ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE AFECTACIÓN AL SERVICIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS PÚBLICOS A TRAVES DE LA CONCESIONARIA INTERAGUA C. LTDA.

AREAS RESPONSABLES:

Dirección Administrativa Financiera – Jefatura de Contabilidad y Dirección de Regulación y Control Técnico – Supervisor de Activos Cedidos en Uso a la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA.

PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO:

Elaboración y suscripción de Acta de Afectación al Servicio de las obras ejecutadas con recursos públicos a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA. para su operación y mantenimiento.

ALCANCE:

Aplicable a las Direcciones Administrativo Financiera y Dirección de Regulación y Control Técnico

REFERENCIAS:

Manual Orgánico Funcional de EMAPAG, el Contrato de Concesión, Ley Orgánica de empresas Públicas y la Ordenanza de Creación de EMAPAG EP

RESPONSABILIDADES:

Dirección Administrativo Financiero y Dirección de Regulación y Control Técnico

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL**



PROCESO 04:
ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE AFECTACIÓN AL SERVICIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS PÚBLICOS A TRAVES DE LA CONCESIONARIA INTERAGUA C. LTDA.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE TRABAJO CLAVE
6	Jefatura de Contabilidad	Pasa comunicación interna al Director de Regulación y Control Técnico detalle de obras registradas con los respectivos códigos de Activos para la elaboración de Acta de Afectación respectiva	Memorándum
7	Director de Regulación y Control técnico	Recibe comunicación pasa a Supervisor de Activos Concesionados	
8	Supervisor de Activos Concesionados	Prepara borrador de Acta de Afectación al Servicio y pasa a Asesoría Jurídica para su revisión	
9	Asesoría Jurídica	Revisa Acta y recomienda suscripción de Acta de Afectación	Borrador de Acta de Afectación de Bienes al Servicio de la Concesionaria INTERAGUA
10	Comisión de Afectación de Bienes	Suscribe Acta de Afectación de Bienes al servicio de la Concesionaria INTERAGUA	Acta de Afectación de Bienes al Servicio de la Concesionaria INTERAGUA
11	Gerencia General	Pasa mediante comunicación a INTERAGUA C. LTDA. Acta de Afectación para la suscripción respectiva.	

12	INTERAGUA C. LTDA.	Suscribe Acta de Afectación de Bienes al servicio de la Concesionaria INTERAGUA y remite a EMAPAG EP Acta suscrita	
13	SECRETARIA GENERAL DE EMAPAG EP	Recibe Acta y las distribuye las áreas correspondiente	

DIAGRAMA DE FLUJOS

PROCESO 04

PRODUCTO O SERVICIO:		ELABORACIÓN DE ACTA DE AFECTACIÓN AL SERVICIO							
ORD.	PROVEEDORES	INSUMOS	ACTIVIDADES (Subprocesos)	FLUJO DE INTERRELACIONAMIENTO DE PROCESOS					
				COMISIÓN DE AFECTACIÓN AL SERVICIO	ASESORIA JURIDICA	INTERAGUA C. LTDA.	SECRETARIA GENERAL	SUPERVISOR DE BIENES CONCESIONADOS	
1	Comisión de Afectación al Servicio de Concesión	Acta de Cierre de Proyecto y Acta de Registro de Bien de Larga Duración	Elaboración de Acta de Afectación al Servicio de Concesión de la Obra						
2	Asesoría Jurídica	Revisa borrador de Acta d Afectación de las Obras al Servicio de la Concesión	Revisión						
3	Comisión de Afectación al Servicio de Concesión	Acta de Afectación de Obras al Servicio de la Conseción	Suscripción de Acta						
4	INTERAGUA C. LTDA.	Acta de Afectación de Obras al Servicio de la Conseción	Suscripción de Acta						
5	Secretaria General	Acta de Afectación de Obras al Servicio de la Conseción	Distribución de Acta						
BASE DOCUMENTAL:		Contrato de Concesión; Ley Orgánica de Empresas Públicas; Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; reglamentos y normativas vigentes afines a la materia.							
REVISADO POR:				APROBADO POR:					
<p>.....</p> <p>FIRMA</p>				<p>.....</p> <p>FIRMA</p>					

MODELO DE ACTA DE AFECTACIÓN AL SERVICIO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y AFECTACIÓN AL SERVICIO DE LOS “SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN GUASMO SUR SECTOR I”, CON APLICACIÓN AL ANEXO CONFIRMATORIO No. 100 , QUE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP, CEDE EN USO A INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los, se reúnen por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP la Comisión Permanente, designada por el Gerente General de EMAPAG EP según oficio GG, del, integrada por, Directora Administrativo Financiero;, Asesor Jurídico;, Director de Regulación y Control Técnico;, Técnico Servicios de Mantenimiento Bodeguero,, Supervisor de Inventarios de Bienes, por Auditoría Interna en calidad de observador; y por International Water Services (Guayaquil) INTERAGUA C. Ltda.,, Jefe de Departamento Supervisor Portafolio de Proyectos de INTERAGUA C. LTDA., con el fin de realizar la Entrega-Recepción y Afectación al Servicio de la concesión los “SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN GUASMO SUR SECTOR I”, CON APLICACIÓN AL ANEXO CONFIRMATORIO No. 100

PRIMERA: ANTECEDENTES

- En relación al contrato de concesión de los servicios públicos de agua potable y saneamiento de la ciudad de Guayaquil, celebrado entre el Estado Ecuatoriano a través de ECAPAG como concedente e INTERAGUA en calidad de Concesionaria surgieron criterios diferentes a ciertos asuntos relacionados con dicho contrato de concesión, por lo que las mismas partes contratantes, con fecha 15 de marzo de 2006, suscribieron un Acuerdo de Implementación para facilitar la resolución de las controversias y diferencias surgidas entre ellas.
- En cumplimiento del Acuerdo de implementación, ECAPAG e INTERAGUA C. LTDA. suscribieron el Anexo Confirmatorio No. 100 que contemplan la construcción de los “SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN GUASMO SUR SECTOR I”, CON APLICACIÓN AL ANEXO CONFIRMATORIO No. 100. Las obras indicadas se realizaron de acuerdo a las normas técnicas establecidas por la M.I. Municipalidad de Guayaquil.
- Con fecha 1 de octubre del 2012, se publicó en la Gaceta Oficial No. 42 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil la ordenanza de constitución de la “EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP”, aprobada por el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil en sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha 27 y 28 de septiembre de 2012, en primero y segundo debate, respectivamente y mediante reforma a la referida Ordenanza, publicada en la Gaceta Oficial No. 46 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), el 5 de diciembre de 2012, se cambió la denominación de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP por la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG EP, como sociedad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera económica, administrativa y de gestión; sujeta a las normas pertinentes de la República aplicables en función de su específico objeto.
- Mediante la ordenanza publicada en la Gaceta Oficial No. 46 de diciembre 5 de 2012, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP cambió su denominación a Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP EMAPAG EP.

- El 29 de octubre de 2012, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP y la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (ECAPAG), suscribieron Convenio mediante el cual la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP, EMAPAG EP, asume la competencia de ente de control y regulación de los servicios de agua potable y saneamiento de Guayaquil que venía desempeñando ECAPAG, así como el objeto señalado en el Art. 2 de la Ordenanza de su creación publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil No. 42 del 1 de Octubre de 2012. Convenio que fue objeto de los alcances suscritos el 1 y 5 de noviembre de 2012, respectivamente.
- En virtud que la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP mediante la Ordenanza de Constitución de la misma y su correspondiente reforma, asumió el rol que como parte contratante ha ejercido la ECAPAG, en función del Contrato de Concesión suscrito con INTERAGUA C. LTDA. y por éste ejerció el control y regulación de la concesión; procede que la EMAPAG EP celebre las Actas de Entrega-Recepción de las obras, previo a verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas financieras y legales de cada una de estas por parte de INTERAGUA C. LTDA.; por constituir dicha obra en la ejecución del Contrato de Concesión y sus instrumentos derivados y complementarios.
- Con oficio GG-CC #-201.. del, el, Gerente General de EMAPAG EP, solicita al, Apoderado del Gerente General de International Water Services (Guayaquil) INTERAGUA C. Ltda., con el fin de legalizar la afectación al servicio de los "SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN GUASMO SUR SECTOR I",, ejecutados por INTERAGUA C. LTDA. a través de anexo confirmatorio No. 100 del, designe a sus delegados para que reciban la obra y suscriban las actas de afectación al servicio correspondiente.
- Mediante correo electrónico de fecha, informa que INTERAGUA C. LTDA. ha designado a, Jefe de Departamento Supervisor Portafolio de Proyectos de INTERAGUA C. LTDA. , para que participe en este proceso.

SEGUNDA: VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA

La comisión con el apoyo de los técnicos de EMAPAG EP y de INTERAGUA C. LTDA.,, realizaron la verificación física los "SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN GUASMO SUR SECTOR I , ejecutados por INTERAGUA C. LTDA. a través de anexo confirmatorio No. 100 de fecha el mismo que se detallan a continuación:

Los delegados de las partes verificaron los sistemas de alcantarillado pluvial y se comprobó que se encuentran en buen estado y operativos.

TERCERA: RECEPCIÓN

Mediante oficio GG No. de fecha..... el Gerente General de EMAPAG EP, designó a la comisión de Entrega-Recepción y Afectación al Servicio de la Concesión, integrada por: Directora Administrativo Financiero;, Asesor Jurídico;, Director de Regulación y Control Técnico;, Técnico Servicios de Mantenimiento Bodeguero,, Supervisor de Inventarios de Bienes, por Auditoría Interna en calidad de observador

Con los antecedentes expuestos, de conformidad con la cláusula novena numeral 9.2 del Contrato de Concesión, mediante esta diligencia y firma de la presente Acta, EMAPAG EP, AFECTA AL SERVICIO DE LA CONCESIÓN los "SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN GUASMO SUR SECTOR I, ejecutadas por INTERAGUA C. LTDA., que se detalla a continuación:

CODIGO EMAPAG EP	ACTA DE CIERRE DE OBRA	DESCRIPCIÓN	COSTO DEL PROYECTO
127EP	ACTA DE CIERRE DE OBRA, FECHA: 19-05-2014	<i>Sistemas de Alcantarillado Sanitario en Guasmo Sur, Sector I", con aplicación al Anexo Confirmatorio No. 100</i>	US\$ 6'500.000,00

Redes de alcantarillado sanitario, que fue recibida por los delegados de INTERAGUA C. LTDA. a entera satisfacción.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA CONCEDENTE Y CONCESIONARIA

EMAPAG EP, tendrá las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- Realizará en cualquier momento la inspección de los "SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN GUASMO SUR SECTOR I, a efectos de control.
- Coordinar anticipadamente con INTERAGUA C. LTDA. las visitas que solicitare la M. I. Municipalidad de Guayaquil.

INTERAGUA C. LTDA., tendrá las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- Aseguramiento, custodiar, administrar y mantener en buen estado los "SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN GUASMO SUR SECTOR I cedido en uso.
- No puede utilizar los sistemas para otros fines distintos de la prestación del servicio en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Concesión.
- Previo a realizar trabajos dentro de los sistemas, INTERAGUA deberá informar a EMAPAG EP, para que ésta proceda a informar al Municipio de Guayaquil de los trabajos a realizarse.

QUINTA. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración de la afectación al servicio a que se refiere la presente Acta de Entrega-Recepción y Afectación al Servicio, es por el tiempo de vigencia del Contrato de Concesión suscrito con INTERAGUA el 11 de abril del 2001.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben el presente instrumento en seis ejemplares de un mismo tenor y efecto a los

**POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP
QUIEN ENTREGA**

Directora Administrativo Financiero

Asesor Jurídico

Director de Regulación y Control Técnico

**Técnico Servicio de Mantenimiento
Bodeguero**

Supervisor de Inventarios de Bienes

**POR INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) INTERAGUA C. LTDA.
QUIEN RECIBE**

Jefe de Departamento

Asistente del Departamento de Activo Fijo

CAPITULO IV

DISCUSIÓN

4.1 CONCLUSIONES

Se logró desarrollar un Manual de Procedimientos con lenguaje sencillo, con información clara y necesaria, con apego a las disposiciones legales, y se constituya en una herramienta útil, para la solución del problema planteado.

Se pone en evidencia la necesidad de que EMAPAG EP, desarrolle un sistema informático integral que involucre a todas las áreas, de tal manera permita llevar un control de los recursos públicos transferidos a la CONCESIONARIA INTERAGUA hasta su proceso de liquidación y cierre.

A través del manual de procedimientos desarrollado se logró estandarizar los procesos y procedimientos, de fácil comprensión y aplicación, de tal manera que sirva de guía para que los procesos de liquidación y cierre de proyectos; registro contable y afectación de obras ejecutadas con recursos públicos, a través de la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., con recursos públicos, se ejecuten en forma ágil y oportuna.

Se evidenció la necesidad de suscribir las Actas de Afectación al Servicio de Concesión de las obras concluidas a la Concesionaria INTERAGUA C. LTDA., de tal manera que asuma su responsabilidad en la operación y mantenimiento de las mismas, conforme lo señala el Contrato de concesión.

4.2 RECOMENDACIONES

Proponer al Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, la implementación del Manual de procedimientos para la liquidación, cierre de proyectos, registro contable y afectación al servicio de las obras que se ejecutan con recursos públicos a través de la Concesionaria INTERGUA C. LTDA., para su aprobación y aplicación obligatoria.

Plantear la necesidad de desarrollar un sistema informático en base a los procedimientos detallados en el Manual, con la finalidad de contar con información confiable y oportuna sobre el estado de los proyectos en ejecución a través de la Concesionaria financiados con fondos públicos, de tal manera que las liquidaciones económicas y técnicas se realicen en forma ágil y oportuna.

Registrar en forma inmediata las Actas de Liquidación y Cierre de Proyectos, con la finalidad de reflejar cifras reales en los Estados Financieros tanto en lo que se refiere a Bienes de Larga duración así como conocer sobre la disponibilidad o no de fondos para la reasignación para otros proyectos.

Inmediatamente suscribir las Actas de Afectación al Servicio de Concesión para que la Concesionaria asuma la operación y mantenimiento, de acuerdo al Contrato de concesión.

BIBLIOGRAFÍA

- Anaya Cadena Vicente, DICCIONARIO POLITICO, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 1era. Edición, año 2002
- Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria, Universidad de Panamá, GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, año 2009.
- DICCIONARIO DE TÉRMINOS ECONÓMICOS Y CONTABLES, 5ta. Edición, Corporación, Editora Continental S.A.
- Fincowsky Franklyn Enrique, ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, ANÁLISIS DESEMPEÑO Y ESTRUCTURA, México año 2007.
- Gómez Basares Fernando, Santibáñez Javier, FINANZAS PARA EL BIENESTAR, año 2008.
- Gómez Ceja, Mc Graws/hill, SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, año 1997
- López Coral Antonio, Sanchez Antonio y Carpintero Lopez Samuel, BOLETIN ECONÓMICO ICE # 2890, LAS CONCESIONES DE INFRAESTRUCUTURAS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS EN ESPAÑA,
- Martínez Usares, IMPROCEDENCIA DE SERVIDUMBRES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO, año 2002
- Mendoza Torres Arnaldo, LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, año 2004
- Muñoz Amato Pedro, INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION PUBLICA, año 1974
- Pérez Oleas Manuel, LAS CONCESIONES DE DOMINIO PUBLICO A TITULO PRECARIO

- Ramírez Helio Fabio, FINANZAS PÚBLICAS, año 1996
- Reyes Agustín, ADMINISTRACION MODERNA, año 2004.
- CODIGO ORGÁNICO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, RO # 306 del 22 de octubre del 2010
- CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL , 2001
- MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Ministerio de Finanzas del Ecuador,2004
- NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD
- NOTAS DE ECONOMÍA DE LA REGULACIÓN, Instituto de Economía, Universidad Argentina de la Empresa
- GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIOS, FUNDAMENTOS PARA LA GESTIÓN DE CALIDAD, Bautista Baquero Miguel Ángel, 2007, disponible en:
books.google.com.ec/books?id=GdDkM6k4IGEC
- GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, DISPONIBLE EN:
www.uv.mx/personal/fcastaneda/files/2010/.../guia_elab_manu_proc.pdf
- METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN, Hernández Sampieri, Pilar Baptista, McGraw-Hill, México, disponible en:
www.terras.edu.ar/.../SAMPIERI-HERNANDEZ-R-Cap-1-El-proceso-de
- PROYECTOS DE INVERSIÓN
catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lcp/...f.../capitulo2.pdf